AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día 09 de febrero del 2021, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):

Elford Antonio González Mora

Greivin Guerrero Álvarez

Sianny Rodríguez Chavarría

Dennyse Montero Rodríguez

Víctor Julio Serrano Miranda

REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):

Ronny Alberto Miranda Salazar

Manuela Hernández Agüero

Marvin Castillo Castro

Marlon Guerrero Álvarez

Ileana Jiménez Mora

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):

Ronald Villalobos Cambronero

Isaura Umaña Ramos

Lorena Rojas Chinchilla

Gaudy Loria Mena

Josué Cordero Agüero

SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):

Ivannia Arroyo Berrocal

Wilber Antonio Soto Montero

German Montero Montero

María del Rosario Herrera Mena-Funge como propietaria

Orlando Gerardo Chaves Sandoval

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

~~Ivannia Arroyo Berrocal~~

Ronald Villalobos Cambronero

MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA)

EL REGIDOR MARLON FRANCISCO GUERRERO ÁLVAREZ.

SE ENCUENTRA CON LICENCIA DE INCAPACIDAD.

Orlando Gerardo Chaves Sandoval

Josué Cordero Agüero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA KATTIA SALAS CASTRO

SECRETARIA DEL CONCEJO

LIC RANDALL MARIN OROZCO

COORDINADOR DEL DEPTO LEGAL

LIC. ROCIO BOZA UMAÑA

ASESORA LEGAL DE LA PRESIDENCIA

LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA

ALCALDE

EL SEÑOR PRESIDENTE PROCEDE A LEER LA AGENDA

I.-COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

II.-LECTURA DE LA AGENDA

III.- AUDIENCIAS

IV.-APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

V.-TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA

VI.-DICTAMEN DE COMISIONES

VII.-INFORME DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

VIII.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

IX.-TERMINA LA SESIÓN

IV.-APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

1.-ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 64-2020-2024

NO HABIENDO MAS OBJECIONES SE DA POR APROBADA.

2.- **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 65-2020-2024**

NO HABIENDO OBJECIONES SE DA POR APROBADA

III.-AUDIENCIAS

1.- MARGENIA LODANERS MONCADA ARVIZÚ, REPRESENTANTE, BAR Y RESTAURANTE EL PACÍFICO

NO SE PRESENTÓ

EL SEÑOR PRESIDENTE PRESENTA MOCIÓN DE ORDEN PARA SOLICITAR ACUERDO EN EL SENTIDO DE ALTERAR EL ORDEN DEL DIA, Y SE ATREVIÓ A DECIR AL SEÑOR ALCALDE QUE INVITARÁ AL ING PAULO GONZÁLEZ Y EL ARQUITECTO RODOFO MEJÍAS, PARA QUE DEN UN MENSJE UNA EXPLICACIÓN, RESPECTO ALTEMA DEL CAMPO DEPORTIVO.

SE CUENTA CON CINCO VOTOS PARA ROMPER EL ORDEN DEL DÍA.

EL SEÑOR PRESIDENTE agrega que hizo esta solicitud por que en las redes sociales, hubo un video que mucha gente lo compartió, en realidad muy constructivo pero cree que sin el afán de menospreciar, que si el muchacho hubiera querido hacer algo, más productivo lo hubiera hecho directamente con nosotros, no de la manera en que lo hizo. Él tendrá sus intenciones y por que lo hizo de esa manera, él lo invita a que se dirija directamente a nosotros como Concejo, y como Alcaldia que está seguro de que aquí se les va a escuchar.

Dicho sea de paso y no es por que no sea de aquí, por que todos los comentarios valen, lo hace es un gran profesional y la verdad es que vale mucho la pena, poder escuchar y cree que la manera que lo hizo no es constructiva, entonces que, escuchando la voz del pueblo, y lejos de la politiquería y se tomo el atrevimiento a que el señor Alcalde tratiga a este par de invitados que son los encargados de la obra, cede la palabra al señor Alcalde.

EL ALCALDE da las buenas noches, agradece este espacio sumamente importante, sumamente valioso, nuestro objetivo siempre ha sido llevar la información transparente que lluegue a todos canalizada de la mejor manera como lo dice don Elford y yo se que el Concejo también apoya esto que estamos en la mayor disponibilidad,

EL SEÑOR PRESIDENTE solicita a los miembros del Concejo que de forma voluntaria compartan la transmisión.

EL SEÑOR ALCALDE la idea es responder, los ciudadanos somo los primeros fiscalizadores de todas las acciones u obras que se hagan. La ciudadanía vale mucho y nos debemos a ellos y por eso se dan estas explicaciones. Aún así siempre invita a canalizar de manera objetiva y constructiva, para que se puedan resolver. De ahí don Elford me hizo ayer la sugerencia, me llama y me comenta que, que posibilidad hay que los compañeros encargados de la Infraestructura, se presenten. Habla con Pablo quien es el Director de Planificación de Desarrollo Territorial y a la disposición que siempren tienen los compañeros ha sido a la primera. Don Rodolfo Mejías quien es el arquitecto, siempre ha estado anuente a colaborar, a dar las explicaciones, siempre se han comportado muy a la altura, su profesionalismo lo representa. En este momento brinda la palabra a la Pablo y a Don Rodolfo.

EL ING. PABLO GONZALEZ, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN. Expone un poquito sobre el tema. En colaboración con don Rodolfo de lo que aconteció este fin de semana de una denuncia de don Keneth Tencio, en redes sociales, respecto a la infraestrura del skate park que se está constuyendo en el campo deportivo.

Si bien es cierto el proyecto como tal es una remodelación total del espacio existente, todos sabemos que ahí está en anfiteatro con un circulo existente de 23.5 metros de diámetro, para lo cual fue el espacio que se le destinó al nuevo skate park y esa fue el área que don Rodolfo el diseño inicial, fue avalado por los compañeros, fue el subcomité de deportes urbanos de Orotina, que esta adscrito al Sub Comité de Deportes, quienes han participado de la mano con nosotros en el rediseño de las obras para poder que las obras fueran acordes a las necesidades que ellos tenían de un nuevo SKATE PARK en Orotina. Si bien es cierto el diseño inicial estaba bien, presentaba un nivel de

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

dificultad un poco bajo, ahora el nivel que se maneja en Orotina, según les exponían ellos. El rediseño se dio, propiamente para que fuera aprovechado por ellos, y también por los chicos prinipiantes. Lo que denuncia don Keneth, no puede decir que no tiene razón, el es profesional en su rama, pero con el respaldo de los compañeros del Sub Comité de Deportes Urbanos, nosotros determinamos de que la infraestructura es eficiente para lo cual se diseñó, que es para un SKATE PARK, o sea para patinaje, mono patin, patines, e incluso podría abarcar BMX, del estilo Street que es trucos en calle, trucos básicos etc, etc, no se puede pensar que en un área tan pequeña se pueda hacer una infraestrura profesional como tal, era sumamente complicado para profesional para BMX, que es un estilo diferente, que practica don Keneth, según le explican los compañeros del comité urbano, un estilo que le llaman PARK, que es en lo que él es competidor olympico. Si bien es cierto nos hubiera encantado poder contar con la participación de el en el diseño, bueno por A por B o por C, no lo tuvimos en el disño. Nosotros pensamos que las obras que se rediseñaron y que se ejecutaron son de buena calidad, y para muestras un botón, debido a esta situación se les brindó un espacio a los muchachos para que hicieran pruebas preliminares y si bien es cierto, si hay algun defecto o situación que subsanar, se las tienen que hacer saber entre mañana y pasado mañana, para ver si es necesario poder abarcar y se soluciona, pero el diseño como tal, es importante que sepan que esta debidamente documentado y aprobado por ellos y nosotros, más o menos eso les quería exponer. Rodolfo aportará otros conceptos.

ARQ RODOLFO MEJÍAS CUBERO, DISEÑADOR Y CO-FISCALIZADOR DEL PROYECTO

Mucho se ha hablado sobre el tema del skate park, en especial a partir del fin de semana para acá, ha servido de tema de conversación, en redes sociales, pues talvez por desconocimiento, que se genera este tipo de cosas, de hecho, para él es lamentable la situación en el punto de que llevan a este profesional del deporte de BICICROSS y ha salido diciendo que eso es para bicicletas y en las redes cortan esa parte de todos es conocido.

Explica las siguientes diapositivas

SKATE PARK
OROTINA
Charla informativa
Arq. Rodolfo Mejias Cubero. M.SC.
Voz | Arq. Rodolfo Mejías Cubero
Diseñador y Co-fiscalizador del Proyecto

14

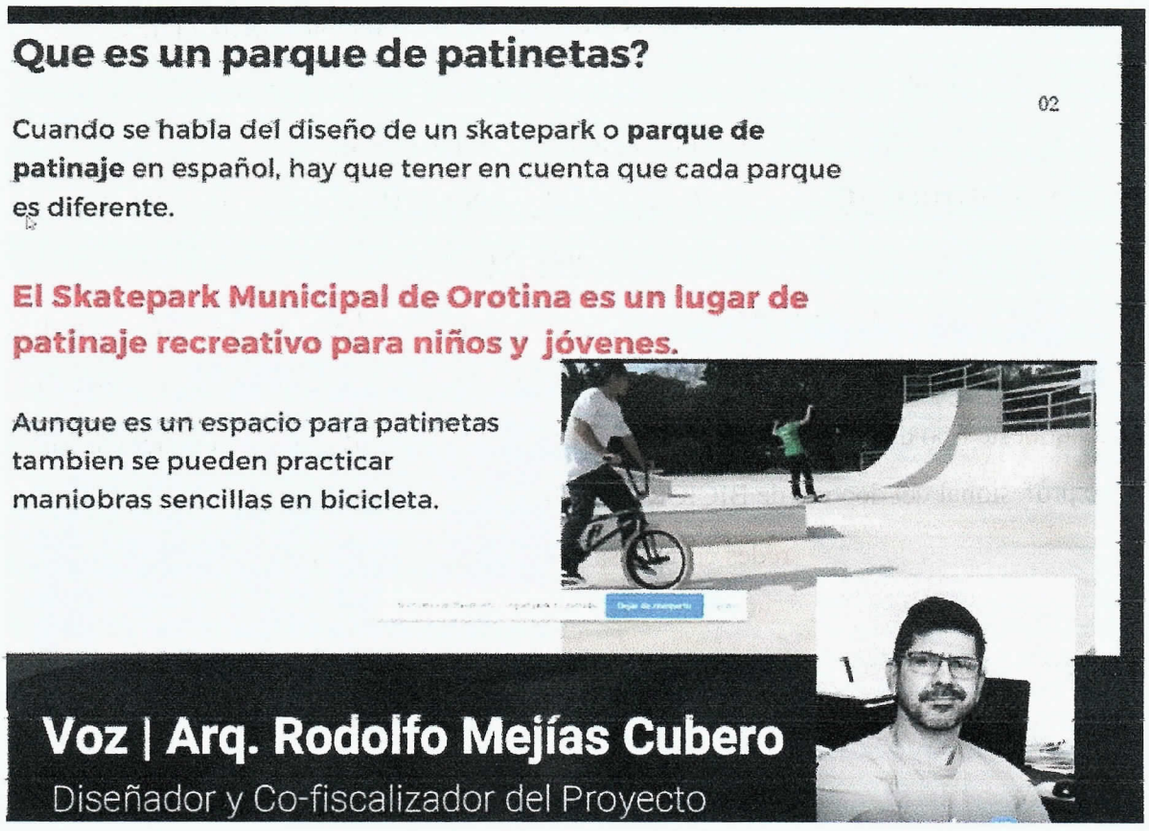
Que es un parque de patinetas?
02
Cuando se habla del diseño de un skatepark o parque de patinaje en español, hay que tener en cuenta que cada parque es diferente.
El Skatepark Municipal de Orotina es un lugar de patinaje recreativo para niños y jóvenes.
Aunque es un espacio para patinetas tambien se pueden practicar maniobras sencillas en bicicleta.
Voz | Arq. Rodolfo Mejías Cubero
Diseñador y Co-fiscalizador del Proyecto

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

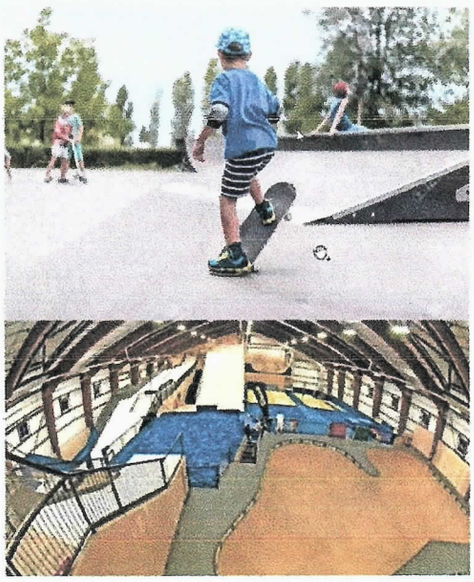

NO TODAS LAS PISTAS DE PATINAJE SON IGUALES.

Hay instalaciones recreativas e

instalaciones competitivas.

1

Por este motivo tiene que estar adecuadamente diseñado para cumplir con las expectativas de las personas que los utilizaran

2

3

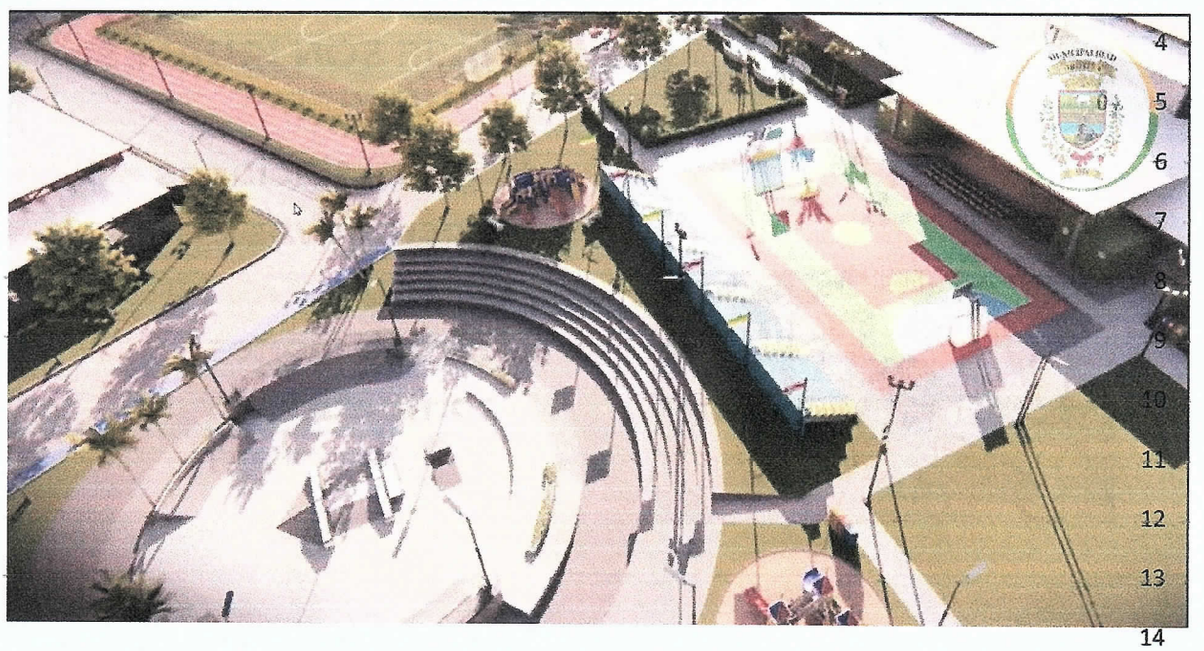

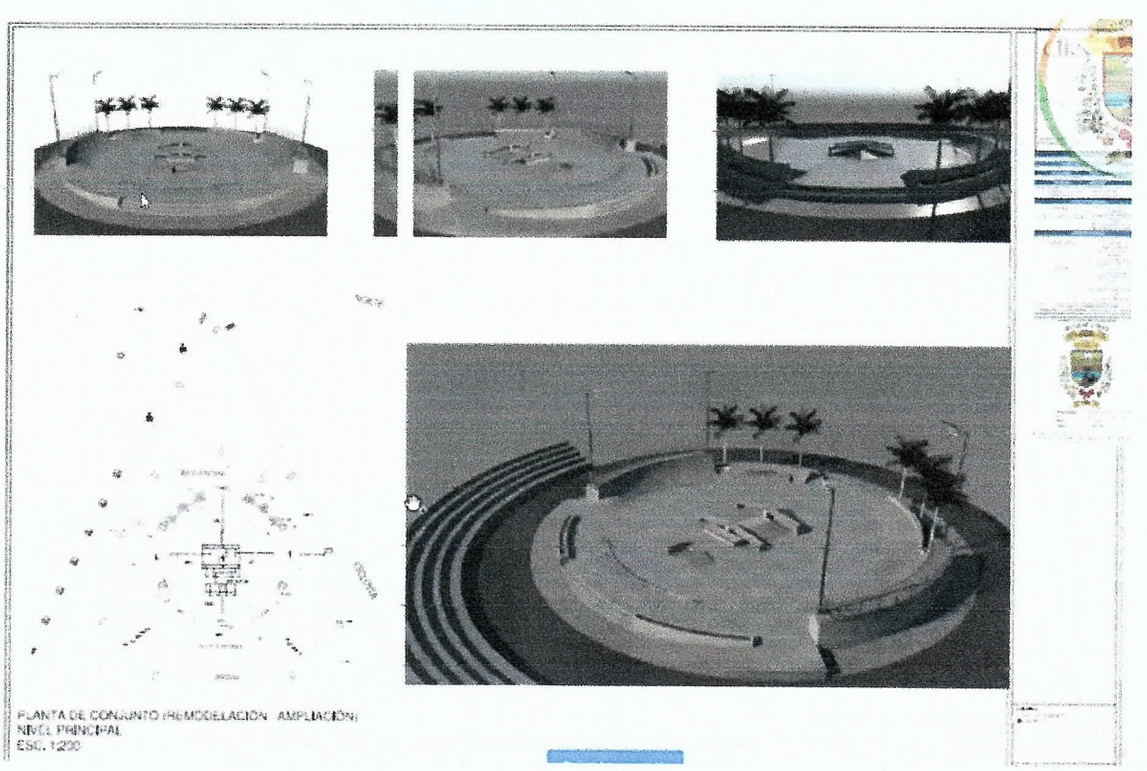
PLANTA DE CONJUNTO (REMODELACIÓN AMPLIACIÓN)
NIVEL PRINCIPAL
ESC. 1:200

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

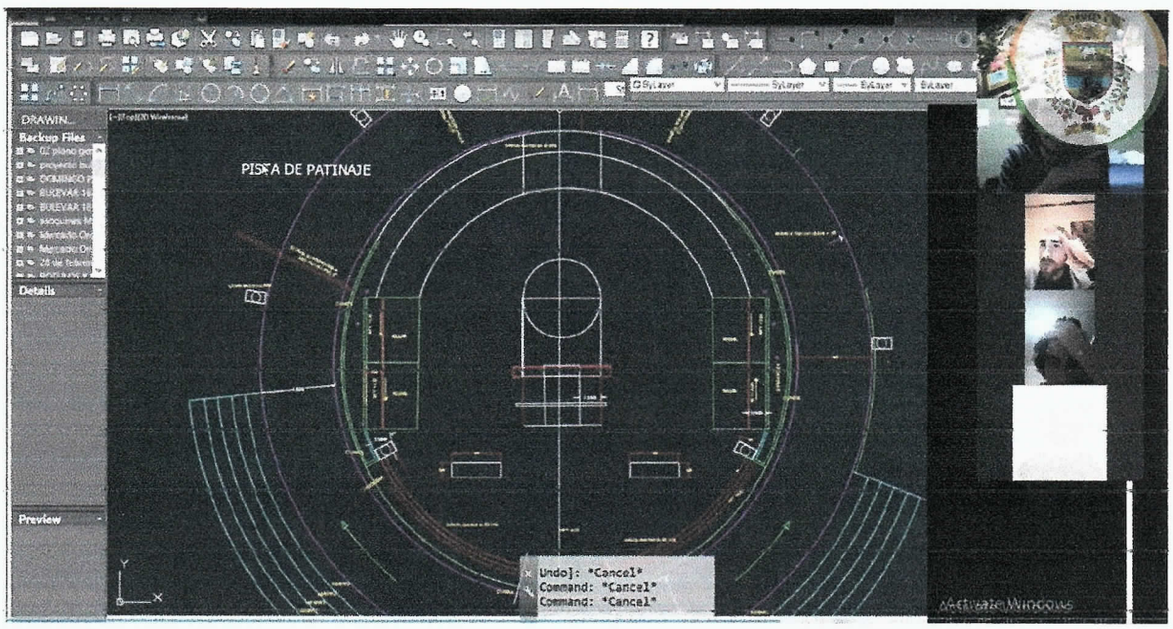

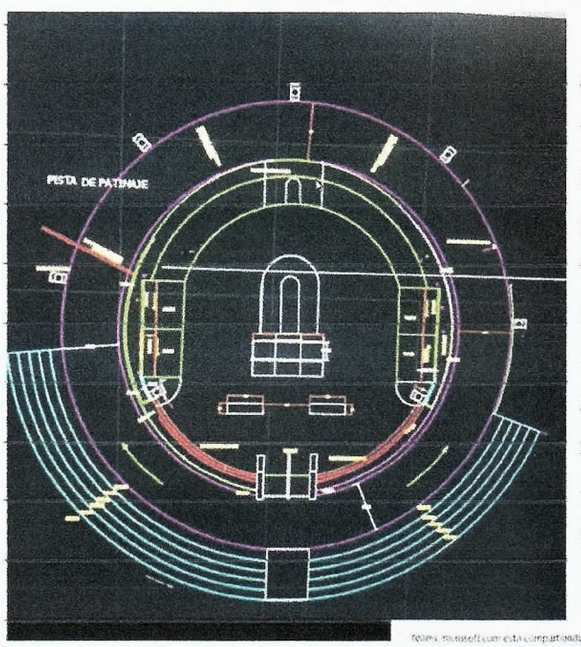

En todo momento los jóvenes tuvieron una participación activa no solo en el diseño de la propuesta, sino durante el proceso constructivo, realizando modificaciones en sitio para ajustarse a sus necesidades, por lo se llegó a una solución balanceada acorde a las limitaciones espaciales y presupuestarias del proyecto.

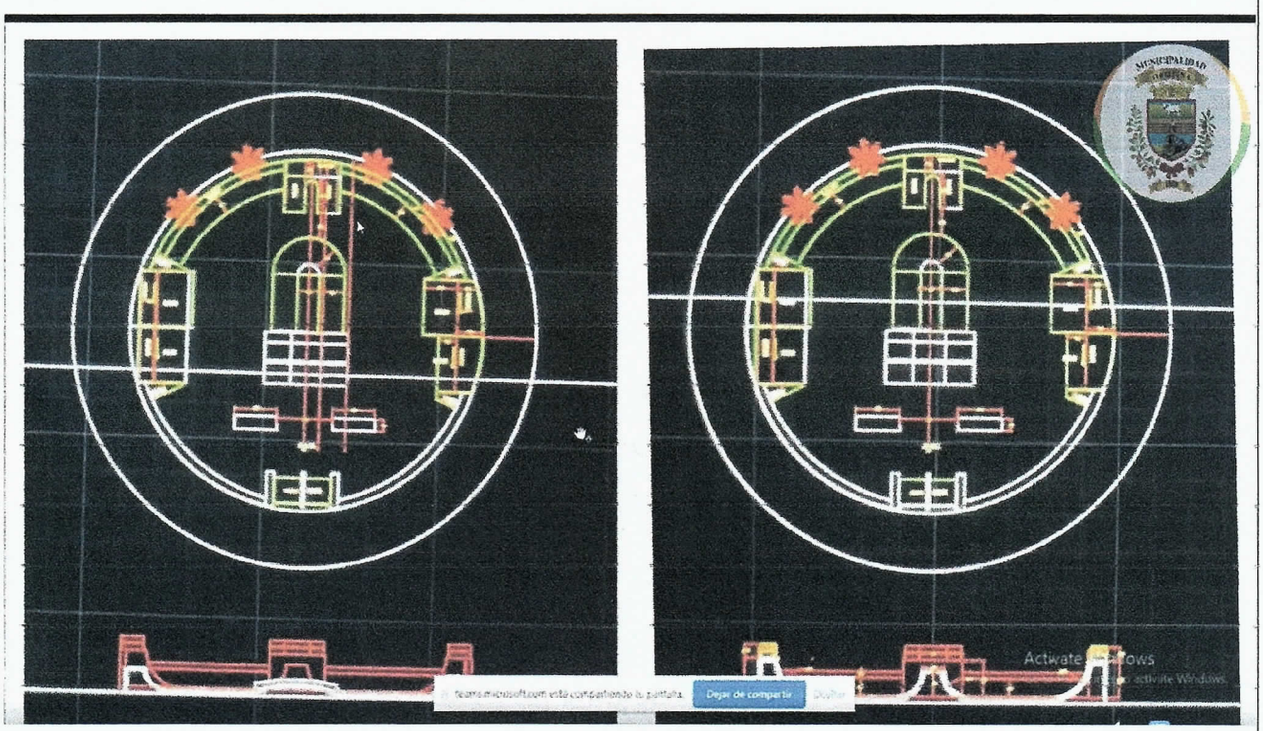
Dejar de compartir

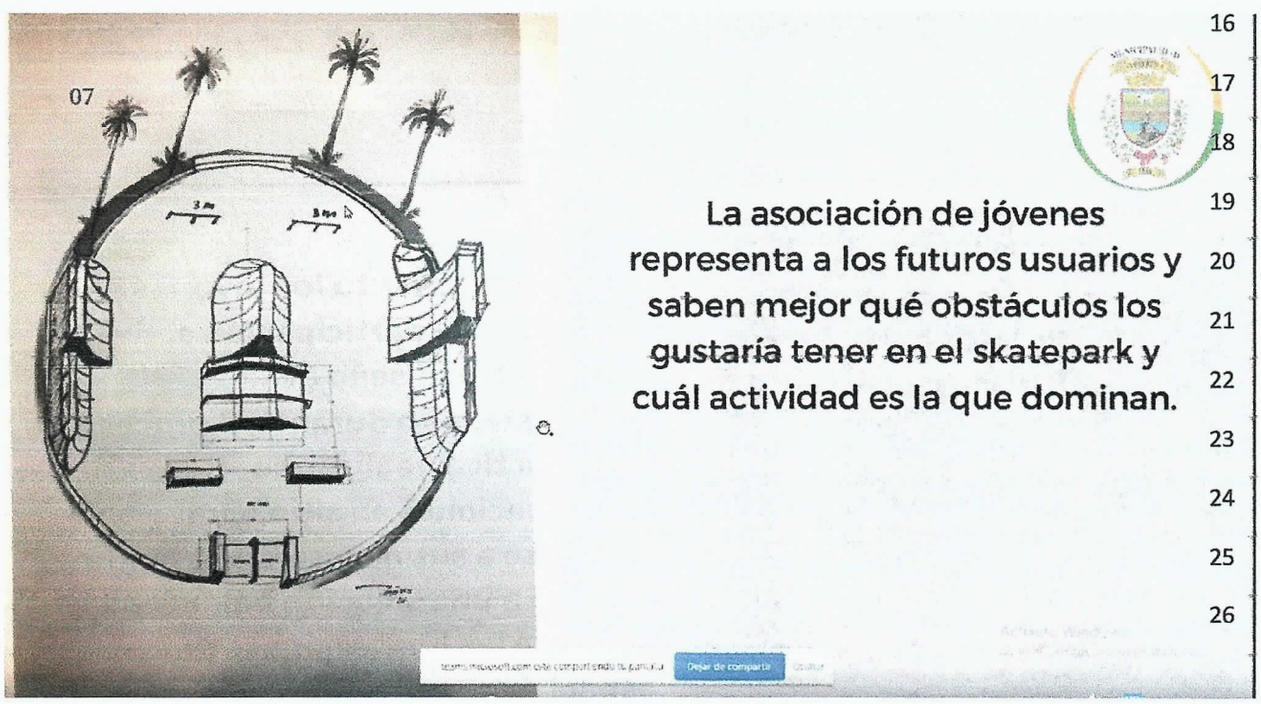
07
La asociación de jóvenes representa a los futuros usuarios y saben mejor qué obstáculos los gustaría tener en el skatepark y cuál actividad es la que dominan.
Dejar de compartir

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

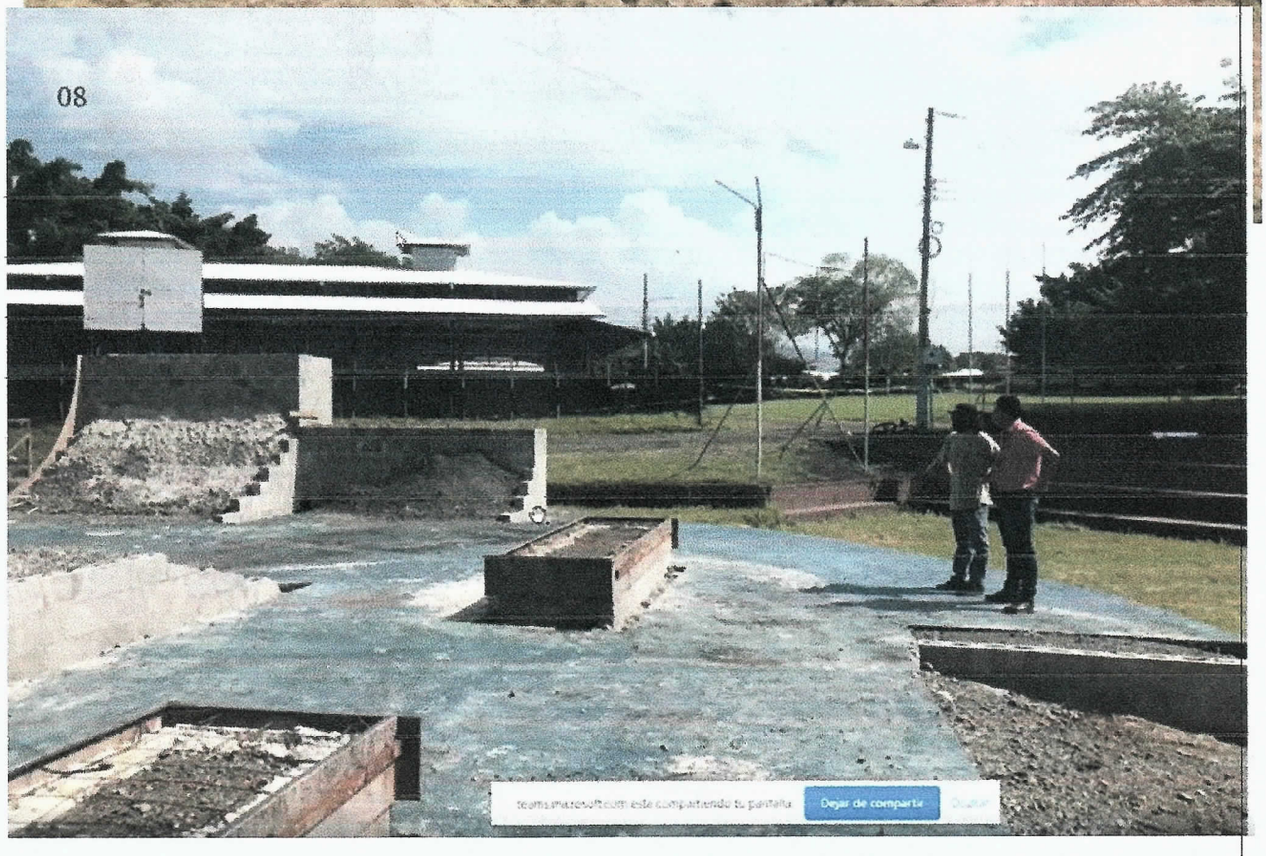

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

1

2

3

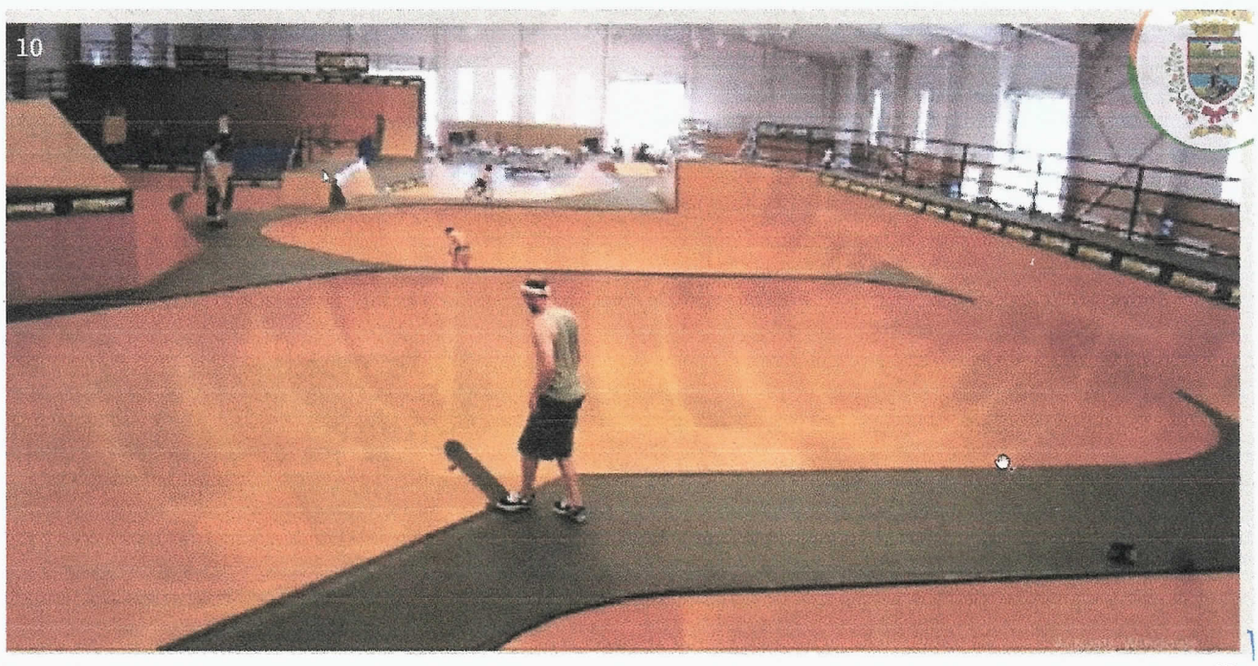

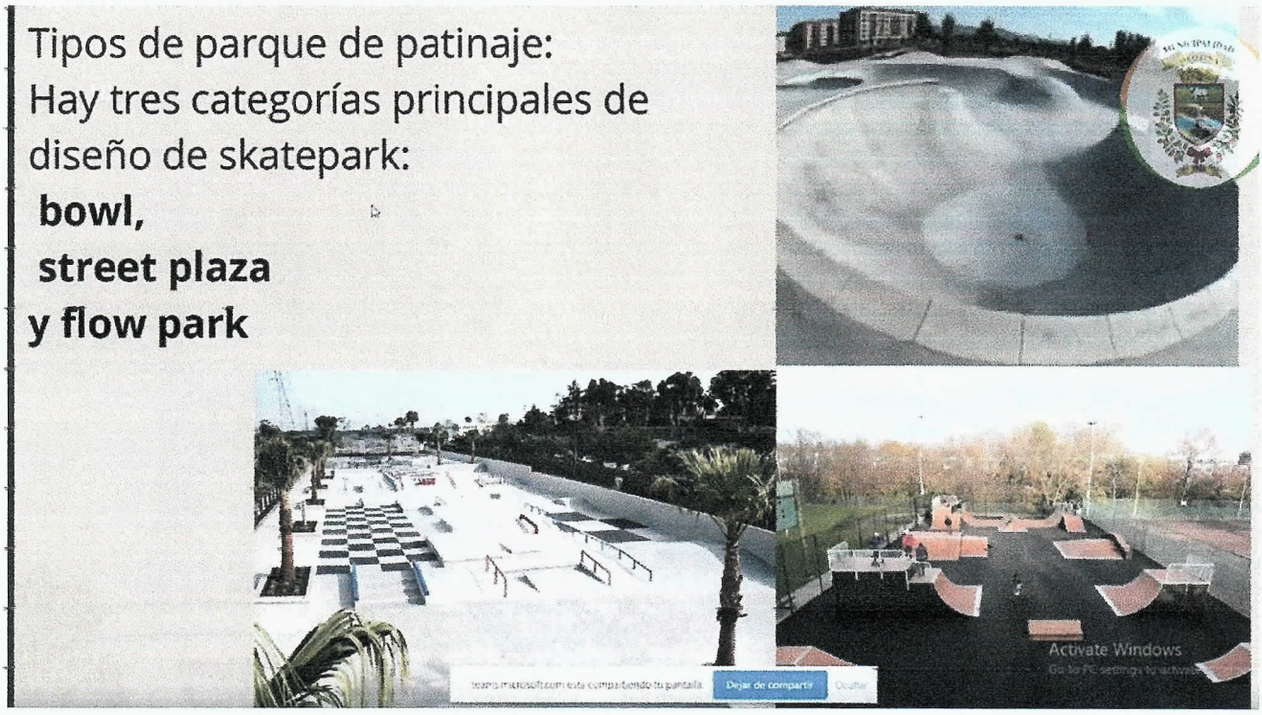
Tipos de parque de patinaje:
Hay tres categorías principales de diseño de skatepark:
bowl,
street plaza
y flow park
Dejar de compartir
Ocultar
Activate Windows

1

2

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

En el cartel se lee:
SKATEPARK, PISTA DE PATINAJE, ESCENARIO INFORMAL
Comprende la reutilización de la tarima de eventos existentes, y la reconstrucción de la losa y rampas para acrobacias en patinetas.
Por lo que se incluye entre otros aspectos: una pista recreativa de rodamiento asfáltica para niños para patines o bicicletas pequeñas circundando el skate park principal.

Por lo que se incluye entre otros aspectos: una pista recreativa de rodamiento asfáltica para niños para patines o bicicletas pequeñas circundando el skate park principal.
Iluminación nocturna con lámparas solares.
Adicional se implementaron Instalaciones eléctricas adecuadas para equipo de sonido iluminación exterior especial etc.
Las barandas de protección.
Adecuación de Áreas verdes al borde del Skate Park
Continuara usándose como Escenario informal aprovechando la Gradería existente para padres y aficionados.
Toda la zona estará dentro de la zona de cobertura de cámaras de vigilancia.

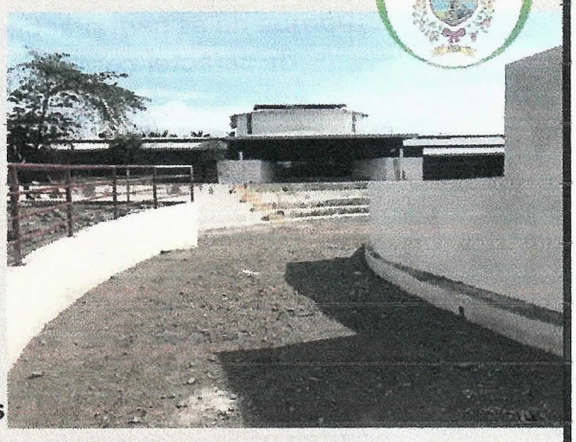

1

En todo caso el Skate Park se enmarca dentro del concepto general del Campo Deportivo Cultural y Recreativo, siendo un espacio multifuncional y en donde también se podrían llevar a cabo actividades más informales de índole cultural ajenas a skate como mini conciertos, clases aeróbicas, presentaciones de teatro callejero etc. Es decir es una espacio que se adapta para muchas funciones recreativas dentro del contexto de un centro cívico.

2

3 ¿Porque no es para practicar BMX Profesional de carácter competitivo de elite.?

El deporte de BMX o bicicleta de Moto Cross, si bien es cierto podrían complementarse en los mismos espacios, las exigencias de una pista para BMX son muy distintas sobre todo por la amplia variedad de modalidades competitivas y urbanas o recreativas que existen, situación que se enfrenta a las limitaciones del carácter recreativo para las múltiples edades de niños y jóvenes que podrían utilizar las instalaciones , aparte de las limitaciones del espacio utilizado y el presupuesto destinado para el proyecto, lo cual implica entre otras cosas reglamentar su uso y horarios

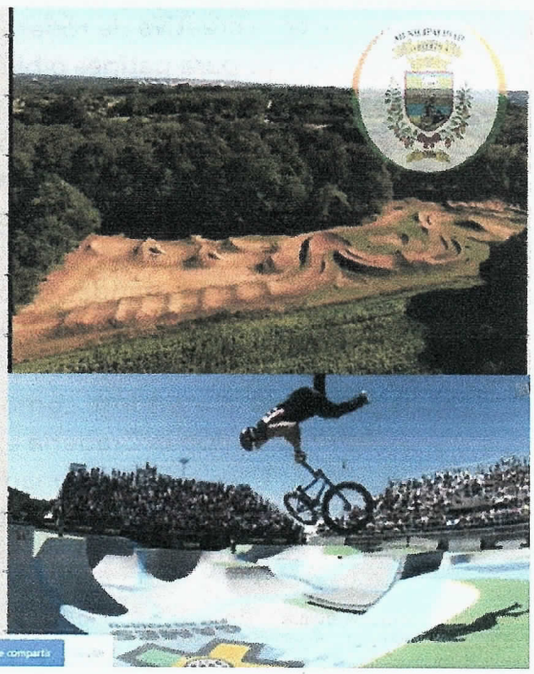

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

EL REGIDOR SERRANO, desea decirle al pueblo de Orotina que nosotros somos amigos de Orotina

V. TRÁMITE DE CORRESPONDENCIA URGENTE, A CRITERIO DE LA PRESIDENCIA

1.- **NOTA FIRMADA POR LUIS MORENO V.**

Reciban un cordial saludo, con la esperanza de que usted y su familia se encuentren muy bien ante esta crisis sanitaria que estamos viviendo y esperando que en poco tiempo podamos volver a la normalidad.

Así mismo, solicito respetuosamente la aclaración de las siguientes dudas planteadas respecto a la pasada realización de la asamblea para nombrara la nueva junta directiva del comité cantonal de deportes y recreación del cantón, actividad que se realizó el pasado diciembre 04, 2020, así establecido en la circular CCDRO-099-2020.

En dicha actividad, se llevaron a cabo procesos los cuáles al parecer no fueron claros en su totalidad, generando algunas confusiones entre los presentes.

Basados en el reglamento autónomo de organización y funcionamiento de dicho comité planteo las siguientes **dudas,**

1. De acuerdo al Art 8, inciso B.

Asegura que, los miembros de este inciso deben estar nombrados a más tardar en noviembre 15, dada la fecha de realización antes mencionada demuestra que no fue así, ¿Qué medió para el cambio de fecha?, solicito se brinde el documento del acuerdo tomado de cambio de fecha. Además, se realizó una separación de los grupos para elección y votación, es decir, a un lado solo sub-comités de deportes y por otro lado organizaciones deportivas, hecho que el reglamento no deja claro.

Adidonalmente, se interesa del conocimiento de la lista de las organizaciones adscritas al CCDRO conformada antes de setiembre 30, así como el método de convocatoria y confirmación de asistencia de dichas asociaciones.

A su vez, al momento de la votación por asociaciones deportivas, el Sr Eduardo Herrera afirma recibir una llamada telefónica de parte del concejo municipal, donde se le informa el tema de paridad

de género, hecho que condiciona la votación, informando que independientemente del resultado de la votación, la dama postulante va a quedar electa, por la cual, mi persona decide apartarse del proceso, situación que posiblemente no ocurre si ios grupos no se dividen, por lo tanto, se interesa **saber** de los **parámetros establecidos de paridad** de género e imposibilidad material.

2. Respecto al inciso C.

Se presenta la misma situación de la fecha, como se indicó anteriormente respecto al inciso B, Surge la duda entre los presentes, si el representante de una A.D.I que a su vez es votante puede pedir la palabra para pedir el voto para su postulante.

Finalmente, el reglamento indica que se deberá conformar una comisión electoral, la cual se encargará de realizar las asambleas, con el fin supuesto de que el CCDR no sea juez y parte, ante esto surge la duda de la ausencia de dicha comisión en la asamblea.

Sin más por el momento me despido, esperando pronta respuesta, agradeciendo la atención y el espacio brindado, quedando a disposición ante cualquier duda o aclaración.

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPONER:
1.- SE TRASLADA A LA COORDINACION LEGAL PARA QUE SE EMITA EL CRITERIO Y RECOMENDACIÓN LEGAL RESPECTIVA.
APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS GONZÁLEZ MORA, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRIGUEZ CHAVARRIA.

2.- COPIA DE OFICIO AM-049-2021 FIRMADO POR NORMAN EDUARDO HIDALGO GAMBOA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ACOSTA, DIRIGIDO A SRA. EMILIA NAVAS APARICIO, FISCALA GENERAL Y SR. WALTER ESPINOZA ESPINOZA, DIRECTOR GENERAL, OIJ.

El suscrito Norman Eduardo Hidalgo Gamboa, en mi calidad de Alcalde y representante popular del cantón Acosta y amparado en nuestra Constitución Política y el Código Municipal, hago de su conocimiento que en nuestro cantón estamos presentando problemas serios de estafas, particularmente nos hemos enterado de personas que suplantan la identidad de funcionarios

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

municipales, ofreciendo trámites de exoneración y otros que no existen, por medio de llamadas telefónicas, correos electrónicos o mensajería de WhatsApp.

He consultado con mis colegas y dicha situación se ha presentado y/o se está presentando en los últimos meses en los siguientes cantones:

Alajuela
Alvarado
Aserrín
Barva
Cartago
Coto Brus
Cóbano (Concejo Municipal de Distrito)
El Guarco
Flores
Goicichea
Golfillo
Heredia
Monte Verde (Concejo Municipal de Distrito)
Montes de Oro
Mora
Moravia
Nicoya
Oreamuno
Orotina
Palmares
Perez Zeledón
Puntarenas
Puriscal

Quepos
San Isidro
San Pablo
San Rafael
Santa Ana
Santa Bárbara
Santo Domingo
Sarchí
Siquirres
Tarrazú
Turrialba
Turrubares

En razón de lo anterior, considerando el impacto que ello está generando en nuestros contribuyentes y usuarios y en las economías de nuestros cantones, con el respeto debido solicito interponer sus buenos oficios en lo que corresponda y este a su alcance según nuestro marco legal vigente.

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPENSAR DE TRAMITE DE DICTAMEN COMISIÓN EL CONOCIMIENTO DE LA COPIA DE OFICIO AM-049-2021 FIRMADO POR NORMAN EDUARDO HIDALGO GAMBOA, ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ACOSTA, DIRIGIDO A SRA. EMILIA NAVAS APARICIO, FISCALA GENERAL. SR. WALTER ESPINOZA ESPINOZA, DIRECTOR GENERAL, OIJ. Y SE BRINDE UN VOTO DE APOYO A LA PETICION DEL SEÑOR EDUARDO HIDALGO GAMBOA, ALCALDE DEL CANTÓN ACOSTA.

APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS GONZÁLEZ MORA, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRIGUEZ CHAVARRIA,

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

3.- OFICIO HAC-700-20 FIRMADO POR BLADIMIR MARÍN SANDÍ, ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VI, ASAMBLEA LEGISLATIVA

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el expediente 22.301, **REFORMA A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES N° 7509 DEL 09 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS, POR UNA JUSTICIA SOCIAL Y TRIBUTARIA EN FAVOR DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y DE CLASE MEDIA, Y LA PROTECCIÓN A LA PERSONA ADULTA MAYOR.** Para tal efecto, se adjunta el texto base de dicho proyecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPONER:
1.- SE TRASLADA EL EXPEDIENTE 22.301, REFORMA A LA LEY DE IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES N° 7509 DEL 09 DE MAYO DE 1995 Y SUS REFORMAS, POR UNA JUSTICIA SOCIAL Y TRIBUTARIA EN FAVOR DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y DE CLASE MEDIA, Y LA PROTECCIÓN A LA PERSONA ADULTA MAYOR. **2.- QUE POR EL PLAZO DISPUESTO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE TOME ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
APROBADO DEFINITIVAMENTE CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS GONZÁLEZ MORA, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRIGUEZ CHAVARRIA.

4.-OFICIO CPJ-DE-OF-035-27 -2021 FIRMADO POR LUIS ANTONIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, DIRECTOR EJECUTIVO CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

Asunto: Presentación del proyecto e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven 2021.

Reciban un cordial saludo del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, en adelante CPJ.

En aras de promover e incentivar la participación y el bienestar de los jóvenes de su comunidad mediante la realización de los proyectos a cargo del Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) y en cumplimiento del Artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, se comunica que es interés del CPJ, darles a conocer las principales acciones que su noble entidad municipal debe atender para el giro de los recursos presupuestarios según dicta dicho artículo:

"**Artículo 26. Financiamiento.** Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la persona joven.

El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo."

Aunado a lo anterior, el proceso de presentación del proyecto e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) para el año en curso, se debe considerar lo siguiente:

- El CCPJ debe formular su proyecto, alineado con la Política Pública de la Persona Joven 2020-2024, para lo cual puede seguir el formato municipal o el que se adjunta.
- • El CCPJ debe encontrarse conformado y debidamente nombrado, para que puedan tomar el acuerdo de aprobación del proyecto.
- • El CCPJ debe enviar el proyecto para que sea conocido por el Concejo Municipal con copia al área financiera / presupuestaria y a la proveeduría municipal.
- • Es indispensable que se incorpore en el presupuesto municipal el monto asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) de Orotina, para el 2021, con la desagregación respectiva, según se detalla en este oficio.

Así las cosas, la presentación del proyecto del CCPJ ante el CPJ debe incluir los siguientes documentos:

1. Plan de trabajo, programa o proyecto del CCPJ 2021.
2. Acuerdo de aprobación por parte del CCPJ.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

3. Evidencia del envío del proyecto al Concejo Municipal con copia al área financiera / presupuestaria y a la proveeduría municipal.

Estos documentos deben ser remitidos formalmente a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico **proyectosccpj@cpj.go.cr** a más tardar el **31 de marzo del año en curso**, plazo no prorrogable, según la Ley 8261.

Para la realización de la transferencia de los recursos asignados al CCPJ se requiere:

1. Oficio de solicitud de giro de recursos aprobados por la Contraloría General de la República (emitido por la Alcaldía y/o área financiera), con los siguientes adjuntos: a. Oficio de la aprobación por parte de la Contraloría General de la República de la incorporación de los recursos, por parte de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local.

b. Solicitud de incorporación de ingresos en el presupuesto extraordinario que presentó el área financiera / presupuestaria de la municipalidad ante la Contraloría General de la República con el detalle de los recursos destinados al proyecto al CCPJ (Detalle de Origen y Aplicación de Recursos).

Lo anterior para cumplir con lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley N°8131 Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, el cual reza:

Prohíbese a las entidades del sector público girar transferencias hasta tanto el presupuesto de la entidad perceptora que las incorpore no haya sido aprobado de conformidad con el ordenamiento jurídico."

Al respecto, el apoyo y soporte que ustedes brinden al CCPJ de su comunidad, contribuirá al desarrollo integral de las personas jóvenes en la ejecución de las actividades que ellos mismos plantean en el proyecto. Por ende, es necesario que envíen la documentación, tan pronto como la municipalidad la haya gestionado. De esta forma, se procederá a realizar la transferencia de los recursos indicados a las arcas municipales a la brevedad posible.

Importante enfatizar que se debe incluir la desagregación de los montos según presupuesto ordinario y extraordinario, siendo este detalle indispensable para poder realizar la transferencia respectiva. Este documento debe ser remitido al correo proyectosccpj@cpj.go.cr.

Finalmente, como parte de la información requerida para la presentación del proyecto e incorporación del presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven, se detalla el presupuesto asignado para el 2021:

- • Presupuesto ordinario por un monto de ₡2852428,93(DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 93/100 colones
- • Presupuesto extraordinario por un monto de ₡1299575,97 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 97/100 colones). Este monto se encuentra sujeto a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Presupuesto Extraordinario, que el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven presente para estos efectos. En ese sentido, dicho monto podrá ser incorporado en el presupuesto municipal, una vez que se tenga la aprobación de la Asamblea Legislativa, lo cual será comunicado oportunamente.

Cualquier consulta, favor comunicarse con la funcionaria/o Silvia Rodriguez, promotor /a asignada a este comité, al correo electrónico srodriguez@cpj.go.cr Con las mayores muestras de consideración y estima

SE TOMA NOTA.

5.-CORREO ELECTRONICO ENVIADO A LA SECRETARIA DEL CONCEJO FIRMADO DE OFICIO INCOSESA-**009-2021 POR ING. ERICK AGUILAR SANCHEZ, INCOSESA.**

Luego de saludarla muy cordialmente, le indico de manera formal y según pude deducir del video de una sesión reciente del Consejo Municipal de Orotina, que existe una denuncia en apariencia relacionada con mi representada, específicamente la empresa denominada: Inspección y Consultoría Sánchez Elizondo S.A, Cedula Jurídica 3-101-530157 (INCOSESA).

Con base en lo anterior, le solicito con el mayor respeto y consideración, lo siguiente:

1.- ¿Me confirme, por favor, si la denuncia No.01-2021 a la que se refiere el oficio MO-A-AJ-25-2021 es con relación a mi representada?

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

2.- En el caso de que la respuesta a mi pregunta anterior, sea positiva. Le solicito respetuosamente, una copia completa de la misma y del trámite que se le ha dado dentro del ayuntamiento que usted representa. Lo anterior, con el fin de referirme a la misma, si así lo determino conveniente.

Le agradezco de antemano la atención a la presente y le adelanto, que este trámite, de confirmarse mis sospechas, evidenciaría un indicio más (muy útil para la fiscalía donde se lleva a cabo mi denuncia) y consecuentemente, la evidencia de una represalia más en mi contra (uso de testaferros a verificar, además), de una MAFIA que opera en el CONAVI y la cual ha sido denunciada por el suscrito ante la fiscalía de Corrupción por robarse más de 6000 millones de colones (del 2013 al 2019). Como es lógico también, repito, además quisiera referirme al respecto.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la atención a la presente, se suscribe,

ASUNTO: <u>CORREO ELECTRONICO FIRMADO POR ING. ERICK AGUILAR SANCHEZ, INCOSESA.</u>
EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPONER:
1.- SE SOLICITA EL CRITERIO Y RECOMENDACIÓN DEL ASESOR LEGAL DEL CONCEJO DE LO QUE CORRESPONDE A ESTE CONCEJO ASI COMO ESPECIFICAR CON CLARIDAD COMO DEBE ACTUARSE ANTE DICHA SOLICITUD. **ADICIONALMENTE Y PENSANDO EN LA GENERALIDAD DE LOS CASOS QUE SE PRESENTEN, SE LE REQUIERE EMITIR UN CRITERIO QUE ORIENTE EN ASPECTOS COMO:** **1.-COMO SE DEFINE O QUIENES SON LAS PARTES DE UN PROCESO O UN PROCEDIMIENTO.** **2.-QUE DATOS DEBEN GUARDAR EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD.** **3.-EN QUE MOMENTO Y CON QUE FRECUENCIA SE DEBE BRINDAR INFORMACIÓN.** **4.-A CUÁLES PARTES DEBE MANTENERSE INFORMADO,** **5.- CUALQUIER OTRO DATO QUE PERMITA ACTUAR CORRESCTAMENTE PARA**

RESPETAR EL PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD Y EL DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS GONZÁLEZ MORA, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRIGUEZ CHAVARRIA. ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE.

6.-NOTA FIRMADA POR HERNAN CHAVES HERRERA, PRESIDENTE COMITÉ DE VECINOS DE GUAYABAL

Por este medio reciban un saludo muy cordial de parte de los vecinos de Guayabal, a la vez solicitarles su estimable ayuda con el fin de solucionar el problema de la calle de nuestra comunidad.

Nos preocupa que hay una situación muy grave con el deterioro de nuestra calle y no vemos ninguna acción para corregir o detener ese deterioro.

La conocida "Cuesta del Guapinol" prácticamente está destruida y los tramos entre el tramo pavimentado de Mastate y la cuesta del Guapinol se va destruyendo paulatinamente. Asimismo, el tramo de la calle entre la cuesta del Guapinol de la Comunidad de Guayabal y Ceiba se encuentra en grave estado y por poco esta intransitable.

Una calle en mal estado como esta provoca deterioro y destrucciónde los vehículosy autobuses. Provoca mayores gastos en mantenimiento de vehículos, combustible y compra de repuestos para los vecinos.

Esta calle en mal estado incide en el nivel de vida de los vecinos, y no contribuye al desarrollo de emprendimientos que permitan elevar el nivel de vida de los vecinos.

Agreguemosle a esto lo duro y difícilque es para todos los que viajamos en vehículosparticulareso en transporte público, el maltrato que reciben las personas al transitar en una calle en mal estado.

Por tal motivo les solicitamos muy respetuosamente nos informen si este estimable Concejo ha tomado o está tomando las medidas necesarias, administrativas, presupuestarias y económicas necesarias para hacer un tratamiento asfaltico o pavimentado de buena calidad a la calle de nuestra comunidad para terminar de una vez por todas con este problema.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

A la vez les solicitamos una audiencia para conocerdirectamente de ustedes las soluciones que se están planificando y programandopara terminar con este problemade una vez por todas.

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPENSAR DE TRAMITE DE DICTAMEN COMISIÓN EL CONOCIMIENTO DE LA NOTA FIRMADA POR HERNAN CHAVES HERRERA, PRESIDENTE COMITÉ DE VECINOS DE GUAYABAL.

Y SEA TRASLADADA A LA ADMINISTRÁCIÓN.

APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS GONZÁLEZ MORA, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRIGUEZ CHAVARRIA.

7.-NOTA FIRMADA POR BRYAN CASTILLO SÁNCHEZ, PRESIDENTE DE SUDUO

Esperamos tengan un excelente día, por medio de la presente queremos referirnos al reciente vídeo que hizo el campeón Internacional de BMX Kenneth Tencio respecto al nuevo Skatepark a ubicarse en el nuevo Campo Deportivo de Orotina.

De parte del Sub- comité de Deportes Urbanos de Orotina antes que nada queremos expresarles que estamos sumamente agradecidos no solo por el proyecto del nuevo Skatepark, sino también por habernos tomado parecer en cuanto a algunas decisiones respecto a este espacio desde el 5 de setiembre 2019 fecha en que visitamos el Concejo Municipal para exponer por primera vez nuestras inquietudes y posteriormente convocados por la municipalidad para participar ofreciendo nuestros puntos de vista según nuestras necesidades, lo cual fue muy provechoso, ya que el diseño original era muy poco aprovechable y gracias a que nos tomaron en cuanta pudimos aportar información que al final se convirtió en valiosas mejoras según las posibilidades en el espacio disponible, también es de nuestro interés aclarar que muchas de las cosas que dijo Kenneth en su vídeo, nosotros también las sugerimos en el momento que fuimos consultados, pero los ingenieros nos hicieron ver que no podían ceder a todas nuestras recomendaciones por temas de presupuesto, diseño y espacio disponible, ya que se trata de la adaptación para el aprovechamiento de un espacio existente como lo es el antiguo

anfiteatro y no de un proyecto completamente nuevo, por tanto, muchas de nuestras recomendaciones no sé pudieron tomar en cuenta y hasta ahí nuestros alcances quedaron limitados, pero lo comprendimos.

A pesar de esto, queremos expresarles que estamos conscientes de que según lo que nos indican los ingenieros, el proyecto se trata de un espacio recreativo de índole no profesional y que por los temas antes mencionados estamos claros de que este espacio no se pudo hacer con las condiciones óptimas para poder prepararnos a nivel profesional en el BMX Park como deporte olímpico, el cual cabe agregar, es solamente uno de los muchos deportes que se comprenden dentro de los deportes urbanos, por lo que nos sentimos extremadamente agradecidos, ya que sí permite la práctica de otros deportes urbanos como el skate, scooter, BMX Street entre otros y además porque este espacio es el segundo reflejo del interés que tiene la municipalidad de tomar en cuenta este tipo deportes en el cantón, ya que se trata de nuestro segundo Skate Park y estamos seguros de que a pesar de cualquier comentario de personas ajenas a Orotina, podremos seguir contando con ustedes, tal y como lo hemos venido haciendo en los últimos años, para continuar realizando poco a poco las mejoras necesarias en infraestructura que nos permita en un futuro cercano entrenar de manera profesional.

Agradecemos su atención.

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPENSAR DE TRAMITE DE DICTAMEN COMISIÓN EL CONOCIMIENTO DE LA NOTA FIRMADA <u>POR BRYAN CASTILLO SÁNCHEZ PRESIDENTE DE SUDUO</u>

Y SE TRASLADADA A LA ADMINISTRÁCIÓN PARA QUE SEA ATENDIDA.

ADICIONAMENTE SE REQUIERE CRITERIO LEGAL Y TECNICOS CORRESPONDIENTES.

APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS GONZÁLEZ MORA, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRIGUEZ CHAVARRIA.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

8.- NOTA FIRMADA POR CARLOS NUÑEZ CASTILLO PRESIDENTE Y MAYENI JIMÉNEZ ACUÑA, SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA ACUEDUCTO RURAL SANTA RITA DE COYOLAR

Por este medio queremos hacer de su conocimiento la problemática que hemos tenido con la empresa desarrolladora del proyecto Campo Claro ubicado acá en Santa Rita.

Inicialmente habíamos firmado un convenio entre ambas instituciones, Park Slope- Asada Santa Rita, donde esta última otorgaba la disponibilidad hídrica y la dotación de agua potable al Proyecto Campo Claro y la empresa Park Slope se haría cargo de la perforación de un pozo totalmente equipado para el abastecimiento de agua potable de este proyecto como le correspondía como ente desarrollador del proyecto , o en su efecto nos depositarían un monto económico en efectivo que cubriera el costo del pozo indicado una vez construidas las 93 viviendas.

A raíz de varias gestiones fallidas, hace tres meses se logró realizar una reunión con los señores Cristian Lara gerente general de la empresa y José Manuel Acuña, gerente del proyecto, donde se acordó que Park Slope depositaría la suma de doce millones de colones(012.OOO.OOO,OO)como aporte económico para que la Asada pudiera perforar el pozo acordado y así poder finiquitar el convenio firmado inicialmente entre ambas partes , dicho deposito lo realizarían en dos tractos de seis millones de colones cada uno en un plazo de 15 días ,hoy ya han transcurrido tres meses y no han realizado ningún deposito,incumpliendo lo acordado. Esta actitud por parte de esta empresa nos molesta y nos preocupa porque ese dinero ya lo tenemos presupuestado para la perforación de un nuevo pozo para reforzar el caudal de nuestro acueducto en la época de verano que se aproxima y poder suplir también e! consumo de agua que nos está generando esas 93 viviendas del Proyecto Campo Claro recién construidas por esa empresa.

Como representantes de esta comunidad ante el gobierno local a los señores Julio Serrano y Manuela Hernández les hemos comentado la problemática que hemos tenido con esta empresa desarrolladora y la finalidad de la presente nota es que el Consejo Municipal en pleno también conozcan la irresponsabilidad y la mala actuación que esta empresaha tenido para con nuestra

Asada, donde inicialmente nuestra participación y objetivo fue poder ayudar para que este proyecto fuera una realidad y poder beneficiar a esas 93 familias de nuestra comunidad y alrededores como efectivamente lo fue.

Hemos de indicar también que nuestra asadatuvo que invertir recurso humano y económico para dotar de agua potable a este proyecto y que al día de hoy no hemos podido recuperar ni un cinco de lo invertido por la negligencia e incumplimiento de lo convenido con esta empresa desarrolladora de este proyecto

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPENSAR DE TRAMITE DE DICTAMEN COMISIÓN EL CONOCIMIENTO DE LA NOTA_FIRMADA POR CARLOS NUÑEZ CASTILLO PRESIDENTE Y MAYENI JIMÉNEZ ACUÑA, SECRETARIA DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA ACUEDUCTO RURAL SANTA RITA DE COYOLAR

SE TRASLADADA A LA ADMINISTRÁCIÓN PARA QUE SE REVISE LA SITUACION EXPUESTA Y SE RINDA UN INFORME DE LA ALCALDIA CON LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y LEGAL Y DE OFICINAS CORRESPONDIENTES

APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS GONZÁLEZ MORA, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRIGUEZ CHAVARRIA.

9.-NOTA FIRMADA POR JOSE ABRAHAM CARVAJAL MARIN

En aras de la trasparencia en el acceso y la democratización de la información en el que hacer municipal insto a este concejo tomar en cuenta la siguiente propuesta:

De conformidad con el artículo 13 inciso n) del Código Municipal dicta que es una atribución del Concejo Municipal crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes y asignarles funciones.

Por otra parte, en el artículo 49 dicta que: "(...) Podrán existir las Comisiones Especiales que decida crear el Concejo; el Presidente Municipal se encargará de integrarlas.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

Con base a lo anterior expuesto insto a este concejo a crear una Comisión Fiscalizadora de la obra "Centro Cultural y Deportivo de Orotina" con la finalidad de facilitar las condiciones para supervisar, fiscalizar y exponer los avances y o retrasos en el desarrollo de la obra pública generada por el municipio.

Finalmente solicito de ser acogida esta propuesta la apertura de dicha comisión para poder ser integrada por ciudadanos orotinenses particulares.

De manera que de darse por acogida esta propuesta expongo mi interés de poder integrarme de manera inmediata a dicha comisión

EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE, TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS, **NOTA FIRMADA POR JOSE ABRAHAM CARVAJAL MARIN**

APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES SERRANO MIRANDA, RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, MONTERO RODRÍGUEZ, GONZÁLEZ MORA Y GUERRERO ÁLVAREZ

10.—COPIA DE NOTA FIRMADA POR JOSE ABRAHAM CARVAJAL MARIN DIRIGIDA A BENJAMÍN RODRIGUEZ VEGA, ALACALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA

De conformidad con lo establecido en el numeral 27 y 30 de la Constitución Política y el 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional que regulan el DERECHO DE PETICION Y PRONTA RESPUESTA y EL ACCESO A LA INFORMACION, enrelación al reglamento vigente actualmente, le solicito respetuosamente que me respondan dentro del plazo que le otorga la ley las siguientes preguntas con respecto a la campaña "Ayudas Humanitarias" promovidas por parte de la Municipalidad de Orotina

En referencia a la campaña "Ayudas Humanitarias" impulsada por la Municipalidad de Orotina en la distribución de los paquetes de alimentos otorgados por la Comisión Nacional de Emergencias en la cual tuvo captación de datos sensibles de los ciudadanos Orotinense, ante esto solicito los siguientes documentos e información

- **Se solicita los nombres y apellidos de todas las personas que administran y evalúan los datos sensibles de los** casi **tres mil orotinenses que fueron recibidos como parte de esta campaña.**
- Se le solicita el número de la cantidad de paquetes alimenticios recibidos por parte del Comité Nacional de Emergencia y la cantidad que han sido otorgados segmentados según el distrito.
- **Que se** presente un informe de cuáles son los criterios de evaluación que aplicaron para determinar los beneficiarios **de dichos paquetes alimenticios.**
- Se solicita el protocolo utilizado para el manejo de información sensible los cuales son exigidos por ley que permite requerir el consentimiento informado a las y los habitantes en caso de que se acceso o se use su información
- Se solicita el protocolo que permite a un habitante que se sienta afectado por el uso de sus datos personales ejercer los derechos ARCO propios del Derecho de Autodeterminación Informativa como así lo establece el derecho de la privacidad plasmado en el artículo 24 de la Constitución Política.
- Se solicita que se aporte el criterio de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (PROHAB) según lo que establece la Ley 8968 "Protección de la Persona Frente al Tratamiento de sus Datos Personales"

Sin más consultas en esta misiva y por el momento me pongo a su disposición para futuras consultas **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL TEMA EN CUESTION** para lo cual se ha generado el correo electrónico para recibir notificaciones

EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE, DARNOS POR ENTERADOS, COMO SE TRATA DE UNA COPIA SE SOLICITA A LA ALCALDIA REMITIR AL CONCEJO COPIA DE LA RESPUESTA QUE SE OTORGUE. **APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES SERRANO MIRANDA, RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, MONTERO RODRÍGUEZ, GONZÁLEZ MORA Y GUERRERO ÁLVAREZ.**

AUDITORÍA INTERNA Legalización de Libros Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

11.-COPIA DE NOTA FIRMADA POR JOSE ABRAHAM CARVAJAL MARIN DIRIGIDA A BENJAMÍN RODRIGUEZ VEGA, ALACALDE MUNICIPALIDAD DE OROTINA

De conformidad con lo establecido en el numeral **27** y **30** de la Constitución Política **y el 32** de la Ley de Jurisdicción Constitucional **que regulan** el DERECHO DE PETICION Y PRONTA RESPUESTA y EL ACCESO A LA INFORMACION, **en** relación al reglamento vigente actualmente, le solicito respetuosamente que me respondan dentro del plazo que le otorga la ley las siguientes preguntas con respecto al proyecto denominado **Centro Cívico Cultural y Deportivo de** Orotina.

Se le solicita un informe detallado y completo sobre el Proyecto Centro Cívico y Deportivo de Orotina

- Resumen Ejecutivo de la obra
- Nombre de la empresa ejecutora del proyecto
- Objetivos Generales y Específicos de la Obra
- Descripción detallada del proyecto
- Población Beneficiaría: Directa e Indirecta
- Estudio de generación de empleo
- Estudios de Gestión Organizativa y Administrativa.
  - Organización ejecutora.
  - Administración del Proyecto.
- Estudio Técnico
  - Localización.
  - Inversiones requeridas.
  - Revisión técnica de obras de infraestructura.
- Calendario detallado de ejecución de actividades de la obra (Fecha de inicio y finalización de la obra, así como sus etapas)
- Análisis exhaustivo de la viabilidad técnica del proyecto

- Estudio de los requisitos legales:

Desarrollo de los requisitos legales del proyecto Análisis exhaustivo de la viabilidad legal.

- Estudio Ambiental:

Desarrollo del apartado ambiental Análisis exhaustivo de la viabilidad ambiental

Estudio económico financiero:

Necesidades de recursos financieros y de capital de trabajo.

Aporte de Organización Ejecutora.

Aporte de otras instituciones y grado de articulación.

Fuentes de financiamiento. (Montos del préstamo)

Elaboración del Flujo de Efectivo y resumen de todos los supuestos que sustentan el proyecto. Determinación del Valor Actual Neto (VAN) del proyecto.

Tasa Interna de Retorno (TIR).

Período de recuperación de la inversión.

Análisis de puntos críticos y/o sensibilidad, depende del proyecto.

Informe de presupuestos para la ejecución de la obra Análisis exhaustivo de la viabilidad Económica-Financiera

Sin más consultas en esta misiva y por el momento me pongo a su disposición para futuras consultas **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL TEMA EN CUESTION** para lo cual se ha generado el correo electrónico para recibir notificaciones.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE, DARNOS POR ENTERADOS, COMO SE TRATA DE UNA COPIA SE SOLICITA A LA ALCALDIA REMITIR AL CONCEJO COPIA DE LA RESPUESTA QUE SE OTORGUE. APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES SERRANO MIRANDA, RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, MONTERO RODRÍGUEZ, GONZÁLEZ MORA Y GUERRERO ÁLVAREZ.

12.-OFICIO MICITT-DGD-OF-009-2021 JORGE MORA FLORES

DIRECTOR DE GOBERNANZA DIGITAL

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

CERTIFICADORES DE FIRMA DIGITAL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

ASUNTO: Invitación a capacitación virtual en el tema de firma digital certificada.

Reciban un cordial saludo. La Dirección de Gobernanza Digital y el Departamento de Certificadores de Firma Digital tienen el agrado de invitarlos a participar de una capacitación virtual de firma digital certificada, la cual es completamente gratuita, tendrá una duración aproximada de una hora y treinta minutos; para ello, se habilitarán 4 fechas para que puedan participar (los días jueves del mes de marzo, iniciando a las 9:30am), y se realizará por medio de la plataforma Zoom.

Con ello, se busca promover las capacidades y el conocimiento en el uso, deberes y responsabilidades de las personas funcionarias para un adecuad uso de la firma digital certificada, brindando a las personas la capacidad de ser productores, emisores, receptores o custodios de documentos en soporte electrónico firmado digitalmente. Queremos apoyarlos para incrementar el uso de esta herramienta tecnológica y generar en la Municipalidad de su cantón una cultura digital en el tema de firma digital certificada para todos los involucrados.

El utilizar esta herramienta de manera adecuada nos ofrece la oportunidad para mejorar los servicios, evitar que las personas se desplacen hasta las diferentes instituciones, facilitando el distanciamiento social requerido por la COVID-19, y a esto le podemos sumar beneficios como la disminución en tiempos de espera por un documento, el ahorro en costos de materiales de oficina como las resmas de papel y sus tintas, contribuyendo también con el cuido al medio ambiente;

además, es importante recordar que esta herramienta tecnológica permite autenticar el origen de un documento, verificar la integridad del contenido y asocia jurídicamente al autor con el documento, de manera tal que estas características sean demostrables ante terceros y posee respaldo jurídico. Para que las personas funcionarias de su Municipalidad puedan participar de la capacitación,

solamente requerimos que la persona que colaborará con la coordinación de parte de su institución escriba al correo firmadigital@micitt.go.cr; indicando que poseen interés y de esta forma nos pondremos en contacto para continuar con la definición de las fechas de la capacitación.

El equipo de la Dirección de Gobernanza Digital y su Departamento de Certificadores de Firma Digital se encuentra a sus órdenes para cualquier consulta con respecto a este tema, puede realizar sus consultas al correo indicado en el párrafo anterior o vía telefónica al número 2539- 2243.

Quedamos a sus órdenes. Saludos cordia

EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE, DAR POR CONOCIDO.

APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES SERRANO MIRANDA, RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, MONTERO RODRÍGUEZ, GONZÁLEZ MORA Y GUERRERO ÁLVAREZ.

VI-DICTÁMEN DE COMISIONES

1.-COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2020-2022

DICTAMEN

FECHA: 05 de Febrero de 2021 (Sesión Ordinaria)

ASUNTO: NOMBRAMIENTO JUNTAS EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

1. Que el 15 de enero del 2021, ingresó al Concejo Municipal el oficio DM-011-01-2021, firmado Sra. Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación, Ministerio de Educación, en donde se señala.

Reconociendo el importante rol que los Gobiernos Locales han desempeñado en la implementación Modelo de Gestión Compartida-Costa Rica Trabaja y se Cuida, recurrimos a las municipalidades para que, desde sus competencias, puedan apoyar las acciones de la "Estrategia Regresar",

(...)

Específicamente solicitamos el apoyo de los Concejos Municipales para que den prioridad a los nombramientos de juntas de educación y juntas administrativas de los centros educativos, competencia definida en el Artículo 13 de la Ley No. 7794, Código Municipal.

2. Que, por acuerdo municipal, Acta de la Sesión Ordinaria No. 62, celebrada el 26 de enero del 2021, Artículo V-1, el Concejo Municipal dispone trasladar a esta comisión para su análisis.

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

3. Que, esta comisión luego de analizar detalladamente lo expuesto, recomienda dar por conocido el oficio DM-011-01-2021, firmado Sra. Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación, Ministerio de Educación y se brinde apoyo conforme a lo solicitado en el oficio.
4. **POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA, AL CONCEJO MUNICIPAL, TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

1. Aprobar el dictamen de Comisión aquí conocido.
2. Dar por conocido el oficio DM-011-01-2021, firmado Sra. Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación, Ministerio de Educación y se brinda apoyo conforme a lo solicitado en el oficio.

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPONER:
1.- DAR FONDO Y FIRMEZA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.
APROBADO DEFINITIVAMENTE CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

2.- **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PERIODO 2020-2022**

DICTAMEN

FECHA: 05 de febrero de 2021 (Sesión ordinaria)

ASUNTO: Área Recreativa Familiar del Vivero de Coyolar

CONSIDERANDO:

5. Que el 19 de enero del 2021, ingresó al Concejo el oficio MO-A-0045-21-2020-2024 firmado por el Lic. Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal, Municipalidad de Orotina, en el cual se trasladó el proyecto denominado "Área Recreativa Familiar del Vivero de Coyolar", y en donde se manifiesta:

La solicitud es de dos acuerdos:

1. Aceptar la donación del inmueble con número de A-033369-1996, conocido como lote 69 ubicado en el Vivero – Coyolar.

2. Autorización de proceder a firmar ante el Instituto de Desarrollo Rural del Traslado del inmueble con número de A-033369-1996, conocido como lote 69 ubicado en el Vivero – Coyolar.

6. Que, por acuerdo municipal, Acta de la Sesión Ordinaria No. 62, celebrada el 26 de enero del 2021, Artículo VII-1, el Concejo Municipal dispone trasladar el asunto a esta comisión para su respectivo análisis.
7. Que, luego de analizar a fondo el asunto, esta comisión recomienda solicitar al Asesor Legal del Concejo, el Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador de la Unidad de Asesoría Jurídica, Municipalidad de Orotina brinde su criterio y recomendación legal acorde al tema en mención, además sea presentada la respuesta en la próxima Sesión Ordinaria.

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA, AL CONCEJO MUNICIPAL, TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

3. Aprobar el dictamen de Comisión aquí conocido.
4. Solicitar al Asesor Legal del Concejo, el Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador de la Unidad de Asesoría Jurídica, Municipalidad de Orotina brinde su criterio y recomendación legal acorde al tema en mención, además sea presentada la respuesta en la próxima Sesión Ordinaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPONER:
1.- DAR FONDO Y FIRMEZA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.
APROBADO DEFINITIVAMENTE CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

3.- COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2020-2022

DICTAMEN

FECHA: 05 FEBRERO DE 2021

ASUNTO: OFICIO MO-PAT-AA-010-2021 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 FIRMADO POR LIC.ANGIE ALVAREZ MONGE, ENCARGADA DE PATENTES, MUNICIPALIDAD DE OROTINA. EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO. EXPEDIENTE DE CHAO MIN CHEN SHEN, CEDULA 8-117-682, QUE CONTIENE 029 FOLIOS.

RESULTANDO:

1. Con OFICIO MO-PAT-AA-010-2021 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021 FIRMADO POR LIC.ANGIE ALVAREZ MONGE, ENCARGADA DE PATENTES, se remitió a la Secretaría del Concejo Municipal, el expediente: EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE LICENCIA PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO. EXPEDIENTE DE CHAO MIN CHEN SHEN, CEDULA 8-117-682, QUE CONTIENE 029 FOLIOS.
2. Con acuerdo municipal en Acta de Sesión Ordinaria N°64 del 02 de febrero del 2021, se acordó trasladar dicho expediente a esta Comisión.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que en el Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Orotina, Gaceta No. 236 del 06 de diciembre del 2012, en sus artículos 12, 39 y 40, se dispone:

Artículo 12.-Todo trámite para obtener la explotación, traslado, traspaso o renovación de las licencias de licores otorgadas bajo la Ley Nº 10 del 7 de octubre de 1936, así como las solicitudes, renovaciones y renuncias de las licencias para el expendio o consumo de bebidas con contenido alcohólico bajo la Ley Nº 9047, deberán realizarse ante La Administración Tributaria, en su oficina de Patentes Municipales, dependencia que le compete verificar la presentación de requisitos y

determinar la legalidad del trámite para posteriormente trasladar las recomendaciones al Concejo Municipal para su aprobación o denegación.

Artículo 39.-Una vez constatado el cumplimiento de los requisitos de conformidad con las normas anteriores la Administración Tributaria ordenará inspección ocular interna y externa del establecimiento donde se pretende explotar la licencia de comercialización de bebidas con contenido alcohólico y realizará la medición de dicho establecimiento con respecto a Instituciones Educativas, de Salud, Religiosas u otras, que corresponda, de conformidad con lo que establecen los incisos a) y b) del artículo 37 de este reglamento, de lo actuado se levantará un acta, que deberá quedar constando en el expediente correspondiente. La inspección será ordenada a la Inspección Municipal.

Artículo 40.-Verificados los requisitos administrativos, las distancias correspondientes, y la inspección del sitio, de conformidad con lo anteriormente prescrito, la Administración Tributaria, en su oficina de patentes, solicitará la aprobación del Concejo Municipal, quienes deberán pronunciarse en los 10 días hábiles después de recibida la misma, de no haber un pronunciamiento en ese plazo se tiene por recomendado afirmativamente. Acto que debe quedar motivado en el expediente.

SEGUNDO: Que en el expediente remitido, en lo conducente, se observa:

A) **FORMULARIO TRÁMITES LICENCIA EXPENDIO BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO. DATOS DEL SOLICITANTE: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:** CHAO MIN CHEN SHEN. No.identificación: 801170682. **DATOS DE LA ACTIVIDAD,** Nombre comercial: Super M. **DATOS DEL INMUEBLE**, No.finca: 040117. Folio 001. **TRÁMITE** 0626-021, presentado el 14 de enero del 2021.

B) **PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD** N°: PSF_320-2020, FECHA: 17/12/2020, N°de Resolución: 320-2020. Nombre del propietario del establecimiento: CHAO MIN CHEN SHEN, N°DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: 801170682, TIPO DE ACTIVIDAD: MINISUPER CON VENTA DE LICOR. Folio 004-005.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

C) OFICIO MO-DH-ISP-008-2021 DEL 29 DE ENERO DE 2021 DE LA OFICINA DE INSPECCIONES, en el cual se indicó que de acuerdo con la ley N.°9047 no estará sujeto a límites de distancia alguno, al ser Minisúper las bebidas alcohólicas son para llevar por lo tanto no requiere medidas con respecto a iglesias, escuelas o centros deportivos; Fotos y Boleta de inspección Acta #: 020. Folios 016 a 022.

D) OFICIO MO-A-AJ-0049-2021 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2021, DEL LIC.RANDALL MARÍN OROZCO, COORDINADOR UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA, en el que expone que revisado el expediente administrativo de la solicitud de licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico presentada por Chao Min Chen Shen, cédula de identidad No. 8-0117-0682, para actividad de minisúper tipo D, correspondiente al trámite No.0626-021, de parte de esa Unidad no existen observaciones o reparos de tipo jurídico. Folio 024.

E) RESOLUCIÓN RECOMENDATORIA #002-MO-PAT-AA-C.L-2021, ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO DE LA UNIDAD DE PATENTES. FOLIOS 025-028. En dicha Resolución, en el Por tanto, se dispone en resumen: que la solicitud de licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico, categoría "D1", presentada por el señor CHAO MIN CHEN SHEN, cédula de identidad No.8-117-682, según tramite No. 0626-021, a desarrollar en el establecimiento dedicado a la actividad de "Minisúper", ubicado en la finca de Alajuela matrícula No.040117-000, cumple con todos los requisitos y la legalidad (punto 1) y recomendar al Concejo Municipal su aprobación (punto 2).

TERCERO: Consecuentemente, con fundamento en la normativa que regula la materia y la documentación del expediente citado, con 029 folios, **SE RECOMIENDA APROBAR LA LICENCIA SOLICITADA.**

CUARTO: No se omite mencionar lo siguiente: en la copia incorporada al folio 021-022 de la Boleta de Inspección Acta #:020, no se observa la firma y nombre del funcionario. Para la especie, se ha tomado en cuenta: lo indicado por la Oficina de Inspecciones en oficio MO-DH-

ISP-008-2021; que el expediente ha sido revisado por la Unidad de Asesoría Jurídica y no se hizo observación de tipo jurídico (oficio MO-A-AJ-0049-2021) y lo señalado por la Unidad de Patentes en los considerandos IV y VII de Resolución Recomendatoria **#002-MO-PAT-AA-C.L-2021.**

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

1. Aprobar el dictamen de Comisión aquí contenido.
2. Con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 3, 13 y 92 del Código Municipal, la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico Ley No.9047, su reforma, el Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Orotina, Gaceta No. 236 del 06 de diciembre del 2012, particularmente en sus artículos 12, 39 y 40, la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos Ley No.8220; demás normativa conexa; en la documentación del expediente remitido con oficio MO-PAT-AA-010-2021, con 029 folios, en particular, con base en los oficios: **OFICIO MO-DH-ISP-008-2021 DEL 29 DE ENERO DE 2021 DE LA OFICINA DE INSPECCIONES, FOTOS Y BOLETA DE INSPECCION**; **OFICIO MO-A-AJ-0049-2021 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2021, DEL LIC.RANDALL MARÍN OROZCO, COORDINADOR UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA** y **RESOLUCIÓN RECOMENDATORIA #002-MO-PAT-AA-C.L-2021, ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO DE LA UNIDAD DE PATENTES;** este Concejo Municipal APRUEBA la licencia solicitada. Por lo que SE OTORGA LICENCIA de expendio de bebidas con contenido alcohólico, categoría "D1", al señor CHAO MIN CHEN SHEN, cédula de identidad No.8-117-682, según tramite No. 0626-021, a desarrollar en el establecimiento dedicado a la actividad de "Minisúper", ubicado en la finca de Alajuela matrícula No.040117-000.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

Dicha licencia tendrá el plazo que indica la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico Ley No.9047, en su artículo 5.

De acuerdo al considerando X de **RESOLUCIÓN RECOMENDATORIA #002-MO-PAT-AA-C.L-2021,** el monto a cancelar por concepto de derechos, es de: CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO COLONES por trimestre, exigible a partir de su aprobación.

A este acuerdo, le acompaña copia de la documentación en él citada.

Comuníquese lo pertinente al gestionante.

A la Administración, téngase en cuenta la observación del considerando cuarto del dictamen en alusión.

SE DECLARA COMO ACUERDO APROBADO DEFINITIVAMENTE EN RAZON DEL CORTO PLAZO QUE SE CUENTA PARA ESTE TIPO DE TRAMITES.

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPONER:
1.- DAR FONDO Y FIRMEZA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.
APROBADO DEFINITIVAMENTE CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

4.- COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE OROTINA

PERIODO 2020-2022

ASUNTO: LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2020

DICTAMEN

FECHA: 05 DE FEBRERO DE 2021

CONSIDERANDO:

1- Que a través del oficio MO-A-0096-21-2020-2024 del 03 de febrero del 2021 del Lic.Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal se convocó a sesión extraordinaria el día jueves 4 de febrero del 2021 a las 6:30 pm para tratar el siguiente asunto: 1) Presentación de la Liquidación Presupuestaria 2020.

2- Que mediante oficio MO-A-0099-21-2020-2024 del 04 de febrero del 2021 del Lic.Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal, se remitió al Concejo Municipal para su conocimiento y aprobación, la **LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2020,** enviada por la Licda.Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda comunicada mediante el oficio MO-A-DHM-024-2021; adjuntó los anexos que allí se detallan; mencionó el artículo 114 del Código Municipal y solicitó al Concejo Municipal tomar un acuerdo de aprobación del Anexo No.1 de la Liquidación Presupuestaria 2020 e indica que los otros anexos son informativos.

3- Que en la Sesión Extraordinaria No.65 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Orotina, celebrada el día 4 de febrero del 2021, la Licda.Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda dio la exposición técnica respectiva sobre la Liquidación Presupuestaria 2020 ante el Concejo Municipal.

4- Que por acuerdo del Concejo Municipal, en Acta de la Sesión Extraordinaria No.65 del día 4 de febrero del 2021, se trasladó el asunto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el dictamen correspondiente.

5- Que en el artículo 114 del Código Municipal, se dispone:

"Artículo 114.-

Con el informe de ejecución del presupuesto ordinario y extraordinario al 31 de diciembre, el alcalde municipal presentará, al Concejo, la liquidación presupuestaria correspondiente para su discusión y aprobación. Una vez aprobada, esta deberá remitirse a la Contraloría General de la República para su fiscalización, a más tardar el 15 de febrero."

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

6- Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto, procedió a revisar el oficio MO-A-0096-21-2020-2024 del Lic.Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal así como la documentación que le acompaña, que consiste en:

- Copia del oficio MO-A-DHM-024-2021 del 04 de febrero de 2021 de la Licda.Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda.
- Anexo No. 1 Liquidación del Presupuesto del año 2020.
- Anexo No. 2 Estado del Pendiente de Cobro al 31 de diciembre del 2020.
- Anexo No. 3 Saldo en Caja al 31 de diciembre del 2020.
- Anexo No. 6 Información para Indicadores de Gestión Financiera Presupuestaria del 2020.
- Anexo No. 7 de Variaciones en la Estructura Organizacional y en las Remuneraciones.
- Anexo No. 8 de Evolución y Destino del Endeudamiento.
- Copia de Resolución No. MO-CRLP-RA-001-2021 de las 14:00 horas del día 03 de febrero del 2021, de la Comisión de Revisión de la Liquidación Presupuestaria.

7- Que en la Resolución No. MO-CRLP-RA-001-2021 de las 14:00 horas del día 03 de febrero del 2021, de la Comisión de Revisión de la Liquidación Presupuestaria, se indica en el Por Tanto que la Comisión de Revisión de Liquidación Presupuestaria determina que los datos revisados de las Hojas de cálculo del Modelo Electrónico de Liquidación denominadas Ingresos y Gastos, coinciden tanto en el informe de ejecución como con el Modelo Electrónico.

8- Que en consecuencia, esta Comisión tomando en cuenta lo solicitado por el Lic.Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal en el oficio MO-A-0096-21-2020-2024, la documentación que le acompaña y la exposición técnica de la Licda.Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda, dada en la Sesión Extraordinaria No.65 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Orotina, celebrada el día 4 de febrero del 2021 y con sustento en el artículo 114 del Código Municipal, se arriba a la conclusión de que lo procedente es:

RECOMENDAR LA APROBACION DEL ANEXO NO.1 DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2020.

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

1- Aprobar el dictamen aquí conocido.

2- Tomando en cuenta lo solicitado por el Lic.Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal en el oficio MO-A-0096-21-2020-2024, la documentación que le acompaña y la exposición técnica de la Licda.Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda, dada en la Sesión Extraordinaria No.65 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Orotina, celebrada el día 4 de febrero del 2021 y con sustento en el artículo 114 del Código Municipal, se **DA LA APROBACION DEL ANEXO NO.1 DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA 2020.**

3- **EN RAZÓN DE QUE CONFORME AL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEBERÁ REMITIRSE A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU FISCALIZACIÓN, A MÁS TARDAR EL 15 DE FEBRERO, SE TOMA ESTE ACUERDO COMO DEFINITIVAMENTE APROBADO, CON EL FIN DE QUE SE CUMPLA CON ESA NORMATIVA.**

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPONER:
1.- DAR FONDO Y FIRMEZA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.
APROBADO DEFINITIVAMENTE CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

5.- COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTOCONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2020-2022

DICTAMEN

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

FECHA: 05 de febrero de 2021 (Sesión ordinaria)

ASUNTO: Informe de Ejecución de Ingresos y Egresos

CONSIDERANDO:

8. Que el 22 de enero del 2021, ingreso al Concejo el oficio MO-A-0056-21-2020-2024 firmado por el Lic. Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal, Municipalidad de Orotina, cual remite los Informes de Ejecución de Ingresos y Egresos con corte al mes de diciembre del 2020, elaborados por el Bach. Mario Rodríguez Cordero, Asistente de Planificación, Presupuesto y Control Interno, Municipalidad de Orotina, cual está conformado por un total de 43 páginas.
9. Que, por acuerdo municipal, Acta de la Sesión Ordinaria No. 62, celebrada el 26 de enero del 2021, Artículo VII-2, se traslada a esta comisión para su análisis.
10. Que, luego de analizar detalladamente el contenido del informe, esta comisión recomienda convocar al Bach. Mario Rodríguez Cordero, Asistente de Planificación, Presupuesto y Control Interno, Municipalidad de Orotina a que asista a la siguiente Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, cual se realizará el día 12 de febrero del 2021, esto con el propósito de aclarar dudas y gestionar preguntas al respecto.

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA, AL CONCEJO MUNICIPAL, TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

5. Aprobar el dictamen de Comisión aquí conocido.
6. Se convoca al Bach. Mario Rodríguez Cordero, Asistente de Planificación, Presupuesto y Control Interno, Municipalidad de Orotina a que asista a la siguiente Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, cual se realizará el día 12 de febrero del 2021, esto con el propósito de aclarar dudas y gestionar preguntas al respecto.

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPONER:
DAR FONDO Y FIRMEZA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. Y LA HORA DE LA REUNION ES 6.30 P.M.

APROBADO DEFINITIVAMENTE CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

6.- COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2020-2022

DICTAMEN

FECHA: 05 de Febrero de 2021 (Sesión ordinaria)

ASUNTO: ORDEN SANITARIA MERCADO

CONSIDERANDO:

11. Que, por acuerdo municipal, Acta de la Sesión Ordinaria No. 33, celebrada el 22 de setiembre del 2020, Artículo V-20, se solicita a la administración un informe de las acciones que se llevan a cabo sobre lo indicado por el Ministerio de Salud en la Orden Sanitaria, además, se adjunte un informe de las anteriores órdenes sanitarias en relación a este bien y los seguimientos datos.
12. Que, se recibe copia de oficio MO-A-425-20-2020-2024 firmado por Lic. Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde, Municipalidad de Orotina, dirigido a la Doc. Viviana García Sandí, Directora ARS Orotina- San Mateo, cual remite el oficio MO-A-DPDT-UGA-00140-2020 firmado por Ing. Keilor García Alvarado, Unidad de Gestión Ambiental, así como el cronograma de mejora sobre el seguimiento a la Orden Sanitaria No. MS-DRRSPC-DARSOSM-197-2020, razón de la cual esta comisión recomienda dar por conocido lo presentado por el Ing. García.

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA, AL CONCEJO MUNICIPAL, TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

7. Aprobar el dictamen de Comisión aquí conocido.
8. Dar por conocido lo presentado por el Ing. García.

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPONER:

1.- DAR FONDO Y FIRMEZA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

AMBIENTALES.
APROBADO DEFINITIVAMENTE CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

7.- COMISIÓN DE AUSUNTOS AMBIENTALES CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2020-2022

DICTAMEN

FECHA: 05 de Febrero de 2021 (Sesión Ordinaria)

ASUNTO: PROYECTO RECICLAJE

CONSIDERANDO:

13. Que el 27 de octubre del 2020, se presentó al Concejo Municipal una moción sobre el reciclaje de desechos sólidos en el cantón.
14. Que, por acuerdo municipal, Acta de la Sesión Ordinaria No. 43, celebrada el 27 de octubre del 2020, Artículo VIII-1, el Concejo Municipal dispone dispensar de trámite de comisión y aprobar definitivamente la moción que señala:

Solicitar con respeto, al señor Alcalde Municipal un informe en el tema del reciclaje de desechos sólidos que incluya al menos lo siguiente:

a) Las gestiones y acciones administrativas realizadas para dar cumplimiento al tema del reciclaje de desechos sólidos en el cantón.

b) Los proyectos y actividades que actualmente se estén implementando en esta municipalidad en el tema así como cualquier situación particular que presenten. Igualmente, sobre los proyectos y actividades que se tengan previstos a futuro (indicar plazos previstos).

15. Que, se recibe oficio No. MO-A-0559-20-2020-2024 firmado por el Lic. Benjamín Rodríguez Vega, Alcalde Municipal, Municipalidad de Orotina, donde se remite respuesta al oficio No. MO-SCM-394-20-2020-2024 por parte del Ing. Keilor García Alvarado, Encargado de la Unidad de Gestión Ambiental, mediante el oficio MO-A-DPDT-UGA-0161-2020.

16. Que, esta comisión recomienda dar por conocido el informe presentado mediante el oficio MO-A-DPDT-UGA-0161-2020.

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA, AL CONCEJO MUNICIPAL, TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

9. Aprobar el dictamen de Comisión aquí conocido.
10. Dar por conocido el informe presentado mediante el oficio MO-A-DPDT-UGA-0161-2020.

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPONER:
1.- DAR FONDO Y FIRMEZA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES.
APROBADO DEFINITIVAMENTE CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

8.- COMISIÓN DE OBRAS CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2020-2022

DICTAMEN

FECHA: 05 de Febrero de 2021 (Sesión Ordinaria)

ASUNTO: CASO FABRICIO CHAVRRÍA BOLAÑOS

CONSIDERANDO:

17. Que el 17 de octubre del 2020, ingresó el correo electrónico enviado por el Sr. Fabricio Chavarría Bolaños, cual remite una solicitud para el reconocimiento de una calle pública. Asimismo, se señala, el adjunto de la solicitud debidamente firmada y la información del amparo interpuesto y ganado, además, el suscrito indica que a la gestión sea agregada la solicitud expuesta en el correo anterior, sobre la certificación del Acuerdo Sesión Ordinaria No. 88, Artículo III, aparte 11, de fecha 30 de noviembre de 1999, del cual adjunta fotografía.
18. Que, por acuerdo municipal, Acta de la Sesión Ordinaria No.41, celebrada el 20 de octubre del 2020, Artículo V-8, el Concejo Municipal dispone trasladar el asunto a Comisión de Obras Públicas.

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

19. Que por acuerdo municipal, Acta de la Sesión Ordinaria No. 45, celebrada el 03 de noviembre del 2020, Artículo VI-2, el Concejo Municipal aprueba el Dictamen CO-07-01-2020, donde se menciona en el por tanto; Punto b:

"se solicita al señor Alcalde Municipal, con el debido respeto: 1) Remitir los respectivos informes y criterios técnicos sobre el asunto, por parte de las oficinas de Infraestructura vial, de Control territorial, de Dirección Planificación y Desarrollo territorial y cualquier otra competente en el tema planteado, así como el propio criterio de la Alcaldía Municipal. 2) Enviar copia del expediente administrativo con los antecedentes del caso. 3) Adicionalmente se solicita a esa Alcaldía informar a este Concejo sobre las acciones que se tomaron por parte de esta municipalidad a partir de lo explicado en oficio MO-A-DPDT-IV-083-2018 del 26 de octubre de 2018 de la oficina de Infraestructura vial. 4) Informar sobre el recurso de amparo a que alude la copia aportada, del oficio MO-A-0337-20-2020-2024 del 01 de setiembre del 2020 del Despacho del Alcalde. Lo anterior para la próxima sesión ordinaria.

Asimismo en el punto c:

"Se remite la gestión formulada, al asesor legal del Concejo, Lic. Randall Marín Orozco, a fin de que analice la solicitud de Correo electrónico enviado por el señor Fabricio Chavarría Bolaños, Abogado carne 7722 (mensaje recibido por correo electrónico del sábado 17 de octubre de 2020, 08:39 horas), la nota (adjunta al mensaje de correo electrónico) de las nueve horas del 17 de octubre del 2020 firmada digitalmente por el señor FABRICIO ALONSO CHAVARRIA BOLAÑOS y la documentación anexa, a fin de que otorgue al Concejo el criterio y recomendación legal pertinente así como la asesoría necesaria para proceder conforme a derecho ante los puntos de la petitoria formulada, indique los plazos a contemplar, el procedimiento, requisitos a cumplir y cualquier otro dato que estime necesario advertir. Adicionalmente, se le solicita al asesor legal, que de lo que defina como procedente legalmente, remita una propuesta de dictamen a la comisión que conoce el asunto. Lo anterior a la mayor brevedad posible, con el fin de dar trámite expedito al asunto."

20. Que, en apego al criterio y recomendación legal brindada por el Asesor Legal del Concejo mediante el oficio MO-A-AJ-0365-2021 de fecha 16 de noviembre del 2020, según el cual indica el punto 2:

Al tratarse el presente de un asunto cuya resolución es propia de la Administración y no del Concejo, se recomienda trasladarlo a esos efectos. Téngase presente que no corresponde al Concejo, sino a la Unidad de Infraestructura Vial, determinar si mantiene o no su posición externada en el oficio MO-A-DPDT-IV-043-2018, considerando lo concluido en el presente informe. Por otro lado, no aprecia el suscrito elementos objetivos y precisos que ameriten la determinación de responsabilidad requerida, que, de cualquier forma, conllevaría una asignación que escapa de la competencia del Concejo, por demás innecesaria de adoptar la Unidad de Infraestructura Vial la tesis contenida en este oficio.

El subrayado no es propio del original.

Además, se indica en el punto 3:

Finalmente, se concluye que las gestiones del señor Chavarría no son típicas en la competencia del Concejo sino de la Administración, sin perjuicio de que ésta informe a aquel de lo resuelto.

Se recomienda remitir el asunto a la Administración para que brinde resolución al señor Chavarría dentro del constitucional.

El subrayado no es propio del original.

Esta comisión recomienda acoger lo indicado por la Asesoría Legal y proceder a trasladarlos a la Administración para que brinde resolución al señor Chavarría dentro del constitucional.

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA, AL CONCEJO MUNICIPAL, TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

11. Aprobar el dictamen de Comisión aquí conocido.

Se acoge lo indicado por la Asesoría Legal y proceder a trasladarlos a la Administración para que brinde resolución al señor Chavarría dentro del constitucional.

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPONER:1.- DAR FONDO Y FIRMEZA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS DE APROBADO

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

DEFINITIVAMENTE CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

9.- COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2020-2022

DICTAMEN

FECHA: 05 de Febrero de 2021 (Sesión Ordinaria)

ASUNTO: PROYECTO DE LEY NO. 21644 "REFORMA A LOS ARTÍCULO 51 Y 52 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LOS GOBIERNOS LOCALES"

CONSIDERANDO:

1. Que el 09 de noviembre del 2020, ingresó al Concejo Municipal el oficio CPEM-085-2020 firmado por Sra. Erika Ugalde Camacho, en donde se señala, donde se presenta el proyecto de ley *No. 21644 "REFORMA A LOS ARTÍCULO 51 Y 52 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LOS GOBIERNOS LOCALES"*
2. Que, por acuerdo municipal, Acta de la Sesión Ordinaria No. 47, celebrada el 09 de noviembre del 2020, Artículo V-15, el Concejo dispone Trasladar al Asesor Legal del concejo el oficio CPEM-085-2020 para que emita criterio jurídico sobre la consulta del expediente 21.644.

3.-Que, se recibe el oficio MO-A-AJ-0368-2020 firmado por Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador Unidad de Asesoría Jurídica, Municipalidad de Orotina, cual contiene el criterio jurídico sobre la consulta del expediente 21.644.

4.- Que, sobre esta comisión luego de analizar detalladamente la respuesta del Asesor Legal, recomienda acoger lo indicado en el oficio MO-A-AJ-0368-2020. Además, se brinde voto de apoyo al proyecto de ley No. 21644 "Reforma a los artículos 51 y 52 del código municipal para el fortalecimiento de la Auditoría Interna de los gobiernos locales"

POR TANTO, ESTA COMISION RECOMIENDA, AL CONCEJO MUNICIPAL, TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

12. Aprobar el dictamen de Comisión aquí conocido.

13. Acoger lo indicado en el oficio MO-A-AJ-0368-2020.

14. Brindar voto de apoyo al proyecto de ley No. 21644 "Reforma a los artículos 51 y 52 del código municipal para el fortalecimiento de la Auditoría Interna de los gobiernos locales"

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPONER:1.- DAR FONDO Y FIRMEZA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS. APROBADO DEFINITIVAMENTE CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

VII.-INFORMES DE LA ALCALDÍA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

I.- AUDITORIA

1.-OFICIO AI-014-2021 FIRMADO POR LIC OMAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ, AUDITOR MUNICIPAL

ASUNTO: Remisión informe Final NF-AI-005-2020.

Se les remite para conocimiento el informe, No. INF-AI-005-2020, titulado *"Informe de la Auditoría de la Gestión de Cobros"*.

Al respecto, es menester destacar que la conferencia final en la cual se discutió este informe fue desarrollada en una sesión de trabajo, celebrada el día 26 de noviembre del 2020, con lo cual se dio cumplimiento a lo establecido en la norma 2.10 de las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público".

Dado que las recomendaciones van dirigidas a la Alcaldía Municipal, Dirección de Hacienda y Gestión de Cobro, el informe se remite al Concejo Municipal únicamente para su conocimiento.

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPONER:
1.- DAR POR CONOCIDO.
APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

II-ALCALDÍA

1.-OFICIO MO-A- 0091-21-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA.

Asunto: *Respuesta al oficio MO-SCM-354-20-2020-2024*

Reciba un cordial saludo, en respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 39, celebrada el día 06/10/2020, comunicado mediante el oficio MO-SCM-354-20-2020-2024, le remito el oficio MO-DPDT-PS-006-2021 elaborado por la Licda. Yanory Madriz Arroyo, Promotora Social de la Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial, con respecto a la Calle La Coyotera, en el sector del Tigre.

En respuesta a su correo, en el que se remite para su respuesta el oficio MO-SCM-354-20-2020-2024, del Concejo Municipal de Orotina, me permito informarle lo siguiente:

El Oficio MO-SCM-054-20-2024 pide a la Administración Municipal atender la solicitud de los vecinos de Calle La Coyotera, en el sector del Tigre, en cuanto a la necesidad de intervenir la vía por las malas condiciones de servicio que la misma presenta, al respecto me permito manifestarle lo siguiente.

1. En fecha 16 de noviembre del presenté año, mediante contratación número 2020CD-000037-002, denominada ***"Rehabilitación de la Superficie de Ruedo y Mejoramiento del Sistema de Drenaje en el camino código 2-09-024, Coyotera", El Tigre",*** se intervino una distancia de 0.5 km, mediante la construcción de 640 M3 de sello asfáltico, la construcción de cunetas revestidas, colocación de material de base y perfilado, y colocación de 280 metros lineales de alcantarillado pluvial

Ubicación: Fotografía aérea longitud a intervenida (línea amarilla)

2.-En fecha 15 de enero de 2020, se suscribió el convenio de conservación vial entre este ayuntamiento y la empresa Bloques Pedregal S.A, para la intervención de 0.97 Km del sector de la Coyotera mediante la construcción de 6.700 M2 de Tratamiento Superficial Bituminoso de Tres Capas.

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

Ubicación: Fotografía aérea área intervenida (Línea amarilla)

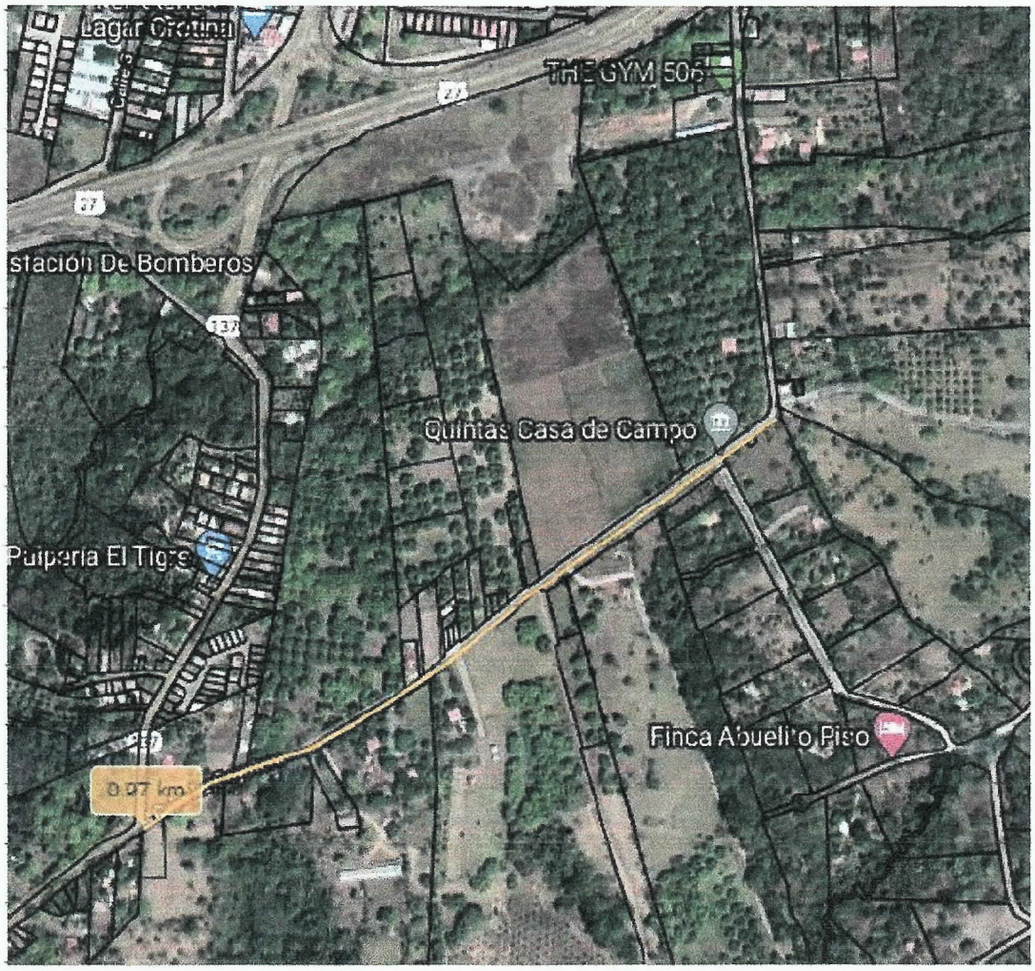

Por lo que, la solicitud de los vecinos de la comunidad La Coyotera es atendida mediante la ejecución de los proyectos anteriormente descritos.

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPONER:
1.- DAR POR CONOCIDO.
APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA

2.- OFICIO MO-A- 0089-21-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: *Respuesta al oficio MO-SCM-355-20-2020-2024*

Reciba un cordial saludo, en respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 39, celebrada el día 06/10/2020, comunicado mediante el oficio MO-SCM-355-20-2020-2024, le remito el oficio MO-VicAlcII-001-2021 elaborado por el Lic. Luis Miguel Valverde Ramírez, Vicealcalde II, Coordinador de Desarrollo Rural Participativo para el Mejoramiento de Vida.

Asunto: Traslado del Oficio CPJ-DE-OF-035-27-2021

Con respecto a la información solicitada, referente al acuerdo al cual se hace mención en el oficio **MO-SCM-355 -20-2020-2024**, me permito comunicarle que la ejecución de dicho acuerdo del Concejo Municipal, se encuentra programado para el *día 03 de marzo del 2021*, fecha en la cual se llevará a cabo la primera sesión del Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional de Orotina. Se le ha solicitado a la secretaría del CCCI, a cargo de don Jeffrey Valerio Castro, se incorpore en agenda, la exposición del Informe Sembremos Seguridad.

EL SEÑOR PRESIDENTE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL DISPONER:
1.- SE DA POR CONOCIDO A SU VEZ SE SOLICITA UN INORME DEL PROYECTO Y SUS AVANCES.
APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

3.-COPIA DE OFICIO MO-A- 0100-21-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA, DIRIGIDO A GRACIELA VARGAS MURILLO, PRESIDENTA DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVÉN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

Reciba un cordial saludo, para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el oficio CPJ-DE-OF-035-27-2021 firmado por el Lic. Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Política de la Persona Joven, así como la guía del proyecto para realizar lo indicado en el oficio.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE, SE TOMA NOTA. **APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.**

4.- OFICIO MO-A- 0105-21-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: *Respuesta al oficio MO-SCM-019-21-2020-2024*

Reciba un cordial saludo, en respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 61, celebrada el día 19/01/2021, comunicado mediante el oficio MO-SCM-019-21-2020-2024, le remito el oficio MO-A-DHM-026-2021 elaborado por la Licda. Marielos Cordero Rojas, Dirección de Hacienda, para dar respuesta al trámite N° 0461-21 presentado por la señora Ana Patricia Boza Umaña, concesionaria del piso del mercado, local N° 20, con respecto a la solicitud de cesión del derecho del piso.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE, SE TRASLADE A LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

5.- OFICIO MO-A- 0111-21-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: *Traslado el oficio MO-A-DPDT-UGA-0022-2021*

Reciba un cordial saludo, para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el oficio MO-A-DPDT-UGA-0022-2021, elaborado por el Ing. Keilor García Alvarado, de la Unidad de Gestión Ambiental, donde: se le solicita al Honorable Concejo Municipal, se remita un acuerdo que se le autorice o se avale, la corta del árbol peligroso en derecho de vía camino vecinal, sector de la urbanización de Machuca.

Se le remite correo del señor Gil Ruiz Rodríguez, Director de Recursos Forestales y Vida Silvestre ACOPAC del SINAC.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE,

TRASLADAR A LA COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES

APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

6.-COPIA DE OFICIO MO-A- 0112-21-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA DIRIGIDO A ASOPAPEDI

Asunto: *Respuesta al oficio MO-SCM-030-21-2020-2024*

Reciba un cordial saludo, en respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 62, celebrada el día 26/01/2021, comunicado mediante el oficio MO-SCM-030-21-2020-2024, le remito el oficio MO-A-DHM-027-2021 elaborado por la Licda. Marielos Cordero

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

Rojas, Dirección de Hacienda, para dar respuesta al trámite N° 0140-021, mediante el oficio N° ASO 099-2021 presentado por la Asociación de Padres de Personas con Discapacidad ASOPAPEDI.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE, SE DA POR CONOCIDO
APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

7.- OFICIO MO-A- 0114-21-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Asunto: *Respuesta al oficio MO-SCM-022-21-2020-2024*

Reciba un cordial saludo, en respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 61, celebrada el día 19/01/2021, comunicado mediante el oficio MO-SCM-022-21-2020-2024, le remito el oficio MO-PRV-0011-2021 elaborado por el Lic. Jeffrey Miranda Mena, Proveedor Municipal y el Ing. Javier Umaña Durán, Encargado de Infraestructura Vial, referente a las adjudicaciones de la empresa INCOSESA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE, TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.
APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

8.- No. MO-RA-004-21-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

ALCALDÍA MUNICIPALIDAD DE OROTINA. Orotina al ser las quince horas con cuarenta y cinco minutos del 09 de febrero de dos mil veinte uno.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

El Suscrito Lic. Benjamín Rodríguez Vega, cédula de identidad número uno – mil treinta y cuatro – cero setecientos siete, mayor, casado, vecino del cantón de Orotina, en carácter de Alcalde de la Municipalidad de Orotina, quien ostenta la representación legal de la municipalidad, CÉDULA JURÍDICA 3 – 014 - 042070, con las facultades que le otorga el Código Municipal y el Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 17 inciso n del Código Municipal, Resolución Nº 1494-E-11-2020, San José, a las catorce horas y treinta minutos del veintisiete de febrero del dos mil veinte, del Tribunal Supremo de Elecciones, para el período comprendido entre el 01-05-2020 al 30-04-2024.

RESULTANDO

1. Que la Municipalidad de Orotina cuenta con el reglamento interno para la aprobación de variaciones al presupuesto, mismo que fue publicado en La Gaceta Nº 18 del 27 de enero del 2014.

2. Que el artículo 8 de dicha normativa establece que corresponderá a la Alcaldía aprobar o improbar las variaciones presupuestarias.

CONSIDERANDO:

1. Que el día lunes ocho de febrero del presente año, se ha recibido el expediente original correspondiente a la modificación N° 02, presupuestaria del año 2021.

2. Que en el oficio MO-PLANF-07-2020 del MBA. Jeffrey Valerio Castro, Encargado de Planificación, Presupuesto y Control Interno, se indica que se ha cumplido con lo establecido en el reglamento de variaciones al presupuesto de la Municipalidad de Orotina y en el dictamen de la comisión se dan los votos para declararla favorable, es decir otorgan el visto bueno.

Que según se indica en dicho oficio esa modificación corresponde aprobarla la Alcaldía y además en ella no se modifica ninguna partida correspondiente a remuneraciones.

POR TANTO:

Esta Alcaldía resuelve aprobar la modificación N° 02 al presupuestaria 2021, por un monto de ¢ 28,500,000.00 basadas en el dictamen favorable de la comisión nombrada para analizar y dictaminar las variaciones al presupuesto de la Municipalidad de Orotina.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

Comuníquese dicha resolución a los departamentos competentes (Encargado de Planificación, Presupuesto y Control Interno, Asistente de Presupuesto, Tesorería, Dirección de Hacienda, Concejo Municipal, Unidad de Asesoría legal, Coordinador de Servicios Públicos y Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial

EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE, DAR POR CONOCIDO. **APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.**

III.- ASESORIA LEGAL

1.-OFICIO MO-A-AJ-0062-2021 FIRMADO POR EL LIC. RANDALL MARÍN OROZCO, COORDINADOR UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

En atención al correo electrónico del 03 de febrero de 2021, y según acta de la sesión ordinaria No. 64, artículo V-2, del 02 de febrero de 2021, me refiero al texto sustitutivo del proyecto de ley No. 21679, denominado: "Ley para darle carácter de título ejecutivo a la factura electrónica y constituirla en valor negociable".

El texto sustitutito de la propuesta plantea la reforma a los artículos 460 y 460 bis del Código de Comercio, con los siguientes alcances:

1. La factura comercial y la factura de servicios, emitidas por medios electrónicos, en representación gráfica o impresa, tendrán carácter de título ejecutivo por la suma en descubierto si es aceptada por el deudor, y podrán ser transmitidas válidamente por endoso, siéndole aplicables las reglas del endoso de títulos valores.

2. Se tendrá por válida la aceptación de la factura, si está firmada por el comprador, su mandatario o por su encargado debidamente autorizado. También será válida la aceptación de la factura mediante comprobantes electrónicos, mensajes de confirmación o cualquier otra señal equivalente que emita o envíe el deudor, suscritos mediante firma digital o firma digital certificada.

3. La suma que se consigne en la factura se presume cierta y las firmas se tendrán por auténticas. Asimismo, tendrán la eficacia jurídica y fuerza probatoria, los comprobantes electrónicos, mensajes de confirmación o cualquier otra señal equivalente que emita o envíe el deudor como manifestación de aceptación de la factura.

4. Toda factura comercial o de servicio, emitida por medios electrónicos y debidamente aceptada conforme al procedimiento establecido por la Dirección General de Tributación para ese propósito, podrá ser anotada en cuenta por su titular ante una central de valores autorizada, en cuyo caso se tendrá como valor individual para todos los efectos legales.

5. La anotación en cuenta de la factura electrónica en la central de valores le otorgará al emisor o al tenedor legítimo de la factura electrónica el derecho de circulación y de negociación de este valor en los mercados secundarios de valores que se organicen al efecto.

6. Para efectos de anotación en cuenta de las facturas, el emisor o el tenedor legítimo podrá solicitar la anotación en cuenta de la correspondiente factura ante una central de valores, remitiendo la documentación electrónica representativa de la factura y la identificación y contacto del respectivo pagador. La central de valores procederá, como condición previa a la anotación en cuenta, a la confirmación de la aceptación de la factura con el pagador. Se tendrá por válida la confirmación de la aceptación de la factura, si se realiza por el pagador a la central de valores mediante comprobantes electrónicos, mensajes de confirmación o cualquier otra señal equivalente que emita o envíe el deudor suscritos mediante firma digital o firma digital certificada.

7. El pagador tendrá un plazo de tres días hábiles, contado a partir de la recepción de la solicitud de confirmación de la factura para aceptarla, o bien para rechazarla por cualquiera de las siguientes situaciones: por impugnar cualquier información consignada en ésta, por no haberse dado la recepción definitiva de los bienes o servicios que se consignan en ésta, por existir cualquier reclamo con respecto de los bienes o servicios adquiridos, o por rechazar la pretensión de cobro de la suma consignada en ella por considerarla infundada, excesiva o temeraria. La falta de respuesta del pagador dentro del plazo a que se refiere este párrafo se entenderá como confirmación de la aceptación de la factura. En caso de existir algún reclamo posterior a la anotación en cuenta por causa

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

de vicios ocultos o defecto del bien o servicio, el pagador puede oponer las excepciones personales que correspondan únicamente contra el emisor de la factura, sin tener derecho a retener respecto a terceros el monto pendiente de pago, ni a demorar el pago según la fecha o fechas señaladas en la factura. La aceptación de una factura por parte del pagador ante una central de valores no impide el cobro de multas o sanciones ante incumplimientos contractuales por parte del proveedor, ya sea por entregas defectuosas o tardías de los bienes o servicios.

8. Cuando se trate de la administración Pública, central o descentralizada, con empresas públicas o con entes públicos no estatales, fideicomisos o entidades privadas que administren o dispongan, por cualquier título, de fondos públicos, actuando como pagador de una factura comercial o de servicio, debidamente anotada en cuenta por su titular ante una central de valores autorizada, para que proceda el pago a un tercero, quien se hizo titular de la misma en el mercado de valores, éste, y no el emisor de la factura, debe estar al día con las contribuciones a la seguridad social, conforme al artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

9. Una vez realizada la anotación en cuenta de la factura la central de valores procederá a la recepción, confirmación, custodia y anotación en cuenta de la factura electrónica como valor, el cambio de titularidad en los registros de la central de valores, producto de la negociación del instrumento, se tendrá como equivalente del endoso. A partir de la anotación en cuenta no podrá aplicarse notas de crédito o modificaciones a la factura sin el consentimiento del nuevo titular. El cambio de titularidad registrado por una central de valores equivaldrá al traspaso posesorio de la factura.

10. Las centrales de valores podrán emitir constancias de titularidad, de monto y de situación aceptación de las facturas. Asimismo, podrán desarrollar las facilidades correspondientes para registrar los cambios de titularidad de las facturas electrónicas correspondientes a las negociaciones que se realicen sobre estos instrumentos en el mercado secundario de valores que se organice al efecto.

11. Los sistemas de anotación en cuenta de facturas se regirán por lo establecido en la Ley Reguladora del Mercado de Valores para efectos del registro y anotación

en cuenta de valores de oferta pública, asimismo, por vía reglamentaria las centrales de valores establecerán los procedimientos para la ejecución del proceso de anotación en cuenta. Bastará la autorización para operar como central de valores otorgado por la Superintendencia General de Valores, conforme a la ley, para que una entidad de este tipo pueda desarrollar el servicio de anotación en cuenta.

De esta Unidad no existen mayores reparos jurídicos respecto de la iniciativa, quedando en manos del Concejo resolver sobre si apoya o no la misma.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE, DISPENSAR DE TRAMITE DE DICTAMEN DE COMISION EL OFICIO MO-A-AJ-0062-2021 FIRMADO POR EL LIC. RANDALL MARÍN OROZCO, COORDINADOR UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA, MUNICIPALIDAD DE OROTINA. Y EN CONSECUENCIA SE BRINDA UN VOTO DE APOYO PROYECTO DE LEY NO. 21679, DENOMINADO: "LEY PARA DARLE CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO A LA FACTURA ELECTRÓNICA Y CONSTITUIRLA EN VALOR NEGOCIABLE".

APROBADO DEFINITIVAMENTE CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

2.- OFICIO MO-A-AJ-0063-2021 FIRMADO POR EL LIC. RANDALL MARÍN OROZCO, COORDINADOR UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

En atención al correo electrónico del 03 de febrero de 2021, y según acta de la sesión ordinaria No. 64, artículo V-4, del 02 de febrero de 2021, me refiero al texto del proyecto de ley No. 22333, denominado: "Reforma a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, Ley No. 8220 y sus Reformas".

Conforme con la exposición de motivos y el repaso del texto propuesto, sirvan los siguientes alcances de la iniciativa:

AUDITORÍA INTERNA Legalización de Libros Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

a) Busca fortalecer el rol de rectoría, tanto desde el punto vista político como técnico, en simplificación y mejora regulatoria, dotándolo de nuevas facultades y recursos para el efectivo cumplimiento de los objetivos de política pública que el Estado se proponga en este campo, entendiendo que dicha tarea es responsabilidad de todas y cada una de las instituciones que conforman la Administración Pública, toda vez que con sus trámites y regulaciones impactan la actividad productiva y la percepción ciudadana sobre el buen servicio público.

b) Enfoca la gestión pública en la realización de trámites en el uso de instrumentos de verificación posterior sobre el control ex ante como mecanismo para acelerar trámites, recurriendo al uso de herramientas como la declaración jurada, en un Estado que ha hecho apología del control previo como mejor fórmula para cumplir con sus obligaciones, sin reparar en el impacto y costos que tiene para el usuario, o en si es posible obtener una mayor eficiencia y alcanzar los mismos objetivos a partir de una fase posterior de verificación.

c) Fortalece el uso del Catálogo Nacional de Trámites como instrumento obligatorio y único de rango legal para transparentar y centralizar todos los trámites requeridos por cada institución u órgano de la Administración Pública.

d) Amplia el alcance del criterio vinculante del rector sobre las propuestas de regulación que propongan las entidades públicas, más allá del Gobierno Central (tal cual ocurre actualmente), lo que impide mantener la unidad en el logro de los objetivos de mejora regulatoria, al tiempo que genera una disparidad intolerable para obligaciones que son resorte de todo el Estado. Las empresas y los usuarios esperan por mejoras en trámites en todos los estamentos del aparato estatal.

e) Facilitar la aplicación efectiva de la ley y el ejercicio de los derechos que tienen los usuarios en su relación con las instituciones al tenor de la regulación propuesta, en temas vinculados con la aplicación del silencio positivo, instrumento que ha sido poco empleado en materia de trámites, pero cuyo uso puede potenciarse al equilibrar las cargas entre el usuario y la Administración. En la misma línea se ubican los ajustes al artículo relativo a sanciones por incumplimiento de la ley, el cual pretende fundamentalmente aclarar quién es la persona que comete la falta, graduando de una mejor manera las sanciones para que estas cumplan con los

principios de razonabilidad y proporcionalidad que se impone en esta materia, pero que cumplan con el criterio de disuadir las conductas sancionadas.

f) Lograr que la mejora regulatoria y la simplificación de trámites se convierta en una tarea permanente y una práctica de mejora continua en la gestión pública costarricense, a partir de criterios técnicos y considerando en mayor grado el impacto a sus destinarios, tanto de regulaciones que implican nuevos trámites como de aquellos trámites cuya evaluación y actualización cambia lentamente.

Considera esta Unidad que la propuesta podría vulnerar la autonomía administrativa municipal, al rebasar las prerrogativas del Estado en las municipalidades con la emisión de directrices y la aprobación de actuaciones. Después de lo anterior no existen mayores reparos jurídicos respecto de la iniciativa, quedando en manos del Concejo resolver sobre si apoya o no la misma, teniendo en presente la anterior observación.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE, DISPENSAR DE TRAMITE DE DICTAMEN DE COMISION EL OFICIO MO-A-AJ-0063-2021 FIRMADO POR EL LIC. RANDALL MARÍN OROZCO, COORDINADOR UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA, MUNICIPALIDAD DE OROTINA. Y EN CONSECUENCIA SE BRINDA UN VOTO DE APOYO TEXTO DEL PROYECTO DE LEY NO. 22333, DENOMINADO: "REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, LEY NO. 8220 Y SUS REFORMAS". **APROBADO DEFINITIVAMENTE CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.**

3.- OFICIO MO-A-AJ-0064-2021 FIRMADO POR EL LIC. RANDALL MARÍN OROZCO, COORDINADOR UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

Doy atención al oficio MO-SCM-0034-21-2020-2024 del 03 de febrero de 2021, que contiene el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria No. 64 del 02 de febrero de 2021.

En dicho acuerdo se dispuso que esta Unidad valore, redacte e incorpore al proyecto de Convenio entre la Municipalidad de Orotina y la Asociación de Desarrollo Integral de Mastate, para conceder permiso de uso gratuito y la Administración del Salón Multiusos de Mastate, varias observaciones.

Al respecto valgan las siguientes consideraciones:

a) Se plantea que se defina la palabra correcta a utilizar en las cláusulas primera, décima y undécima, sea "uso", "concesión" o la que se recomiende.

Es criterio de esta Unidad que los textos de dichas cláusulas no requieren modificación sobre el particular, en tanto se considera que las palabras utilizadas están bien.

b) Se plantea que en las cláusulas primera y sexta se redacte e incorpore la descripción del salón y medidas de acuerdo con los documentos enviados con el oficio MO-A-0518-20-2020-2024.

Cabe aclarar que con el oficio MO-A-0518-20-2020-2024 no se remitió ningún documento en lo conducente. Si bien en el oficio MO-A-AJ-0355-2020 de esta Unidad, en el punto 3, se manifestó no existir reparos para describir el salón y sus medidas, la ausencia específica de tal información se estima no determinante para la aprobación del convenio. Téngase presente que la única edificación en el inmueble es ese salón, siento éste el único objeto del convenio, además que se están claramente identificados la finca y el plano.

c) Se plantea en la cláusula octava redactar e incorporar que para la prórroga se requiere acuerdo previo del Concejo Municipal y de la Junta Directiva de la Asociación y formalización.

Se sugiere aprobar el convenio condicionado a que en la cláusula octava se agregue una frase final que diga: *"La prórroga, de proceder, deberá ser autorizada por el Concejo Municipal y la Junta Directiva de la Asociación, y formalizada mediante una adenda."*

d) Se sugiere agregar al final del convenio una cláusula que indique los acuerdos respectivos, que aprueban los términos finales del convenio y autorizan su firma.

Considera esta Unidad que para tal efecto basta con que el Concejo disponga que se incorporen al

expediente del convenio los respectivos acuerdos, que deberán disponerse de previo a la firma del instrumento.

Conforme con lo expuesto, se recomienda aprobar el convenio presentado, con la adición descrita de la cláusula octava y disponiendo de acuerdo con la observación d).

EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE, TRASLADAR A COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

4.-OFICIO MO-A-AJ-0065-2021 FIRMADO POR EL LIC. RANDALL MARÍN OROZCO, COORDINADOR UNIDAD DE ASESORÍA JURIDICA, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

Doy atención al oficio MO-SCM-0024-21-2020-2024 del 28 de enero de 2021, que contiene el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 62 del 19 de enero de 2021.

En dicho acuerdo se dispuso que esta Unidad informe si las observaciones destacadas en el informe MO-A-AJ-0378-2020 del 23 de noviembre de 2020, fueron atendidas respecto del proyecto de convenio remitido al Concejo Municipal, denominado "Convenio Específico entre la Municipalidad de Orotina y 2 desarrolladores (3-101-766023, S.A., y Grupo Verde Horizonte GE de Orotina, S.A.) para instalación y mejora de la red de distribución, suministro de tuberías e interconexiones en el Sector Calle Meza."

Al respecto me permito señalar que, revisada la propuesta, se determina que sí fueron atendidas las observaciones efectuadas mediante el informe MO-A-AJ-0378-2020 de esta unidad.

EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE, TRASLADAR A COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS.

APROBADO CON EL VOTO DE LOS REGIDORES PROPIETARIOS, GUERRERO ÁLVAREZ, MONTERO RODRÍGUEZ, SERRANO MIRANDA Y RODRÍGUEZ CHAVARRIA.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °67 PERÍODO -2020-2024

16/02-2021 /2020-2022

Celebrada por el Concejo Municipal de Orotina, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día 16 de febrero del 2021, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Orotina.

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):

Elford Antonio González Mora

Greivin Guerrero Álvarez

Sianny Rodríguez Chavarría

Dennyse Montero Rodríguez

Víctor Julio Serrano Miranda

REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):

Ronny Alberto Miranda Salazar

Manuela Hernández Agüero

Marvin Castillo Castro

Marlon Guerrero Álvarez

Ileana Jiménez Mora

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):

Ronald Villalobos Cambronero

Isaura Umaña Ramos

Lorena Rojas Chinchilla

Gaudy Loria Mena

Josué Cordero Agüero

SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):

Ivannia Arroyo Berrocal

Wilber Antonio Soto Montero

German Montero Montero

María del Rosario Herrera Mena

Orlando Gerardo Chaves Sandoval

AUDITORÍA INTERNA
Legalización de Libros
Municipalidad de Orotina

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. º66 PERÍODO -2020-2024

09/02-2021 /2020-2022

VIII.-INICIATIVAS DE LOS REGIDORES Y ALCALDÍA

NO HUBO

IX.-TERMINA LA SESIÓN

Siendo las 8.35 el señor Presidente, da por concluida la sesión.

ELFORD GONZALEZ MORA
PRESIDENTE

KATTIA SALAS CASTRO
SECRETARIA